DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 3 de Enero de 1962

TOMO 226 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16309

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: la resolución de 4 de julio del corriente año por la que se designó Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ciudadano Alvaro Brunetto Paladino.

Atento a que la mencionada Jefatura de Policía ha hecho saber a este Ministerio, que pese a los reiterados llamados que ha hecho a la citada persona, no se ha presentado a ocupar su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la referida designación.

2.o Nombrar Auxiliar 5.o —Cód. Ab— Cat. IV, Grado 1, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la señora María Teresita Lolli de Píriz Pereira (ciudadana natural, Credencial Cívica serie A.P.A. N.o 6325).

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 y no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o cód. Bg grado 5, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al agente de 2.a don Pedro César Olivera.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Atento a que la persona propuesta para ese cargo ha rendido a satisfacción la prueba de suficiencia a que fuera sometido de acuerdo con la resolución de 16 de diciembre de 1925,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Guarda Hilos —Cód. Ac— Cat. IV Grado 5, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano señor Abelardo Isidoro Rodríguez (Credencial Cívica Serie G.A.C. N.o 1032).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: la vacante existente de dos cargos de Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 y no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante cód. Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Oficial 5.o, don Leopoldo Godoy y al ciudadano (credencial cívica serie G.G.H. N.o 341) don Koday Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombran Comisarios en la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Visto: las vacantes de dos cargos de Comisarios de la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisarios —Cód. Bg, Grado 10— de la Jefatura de Policía de Florida, a los señores Alberto Sánches (Credencial Cívica Serie U.D.D. N.o 111) y Efraín Sellanes (Credencial Cívica Serie O.P.A. N.o 1312).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución. Se declara exonerada del pago de derechos consulares a las mercaderías que se [illegible]

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: las gestiones promovidas por el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", a los efectos de que se le exonere del pago de derechos consulares para la importación de diversas mercaderías que se detallan en las notas Nos. 61-HC-1530, 61-HC-1620, 61-HC-1621, 61-HC-1622, 61-HC-1623, 61-HC-1624, y 61-HC-1627, de fechas 8, 9 y 10 de noviembre de 1961, y

Atento: a lo establecido en la Ley Nº 11.721, de 16 de octubre de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase exonerada del pago de derechos consulares y, en consecuencia, debe ser intervenida gratuitamente por los Agentes Consulares de la República, la documentación correspondiente a las mercaderías que se citan a continuación, consignadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela": xilos, de la firma Siemsgluess y Sohns, de Alemania Occidental, por D.M. 967.72; especialidades y específicos, de las firmas Farbwerke A.G. de Alemania Occidental, por U$S 32.04; Vitrum A|B, Estocolmo, Suecia, por Coronas Suecas 1.247.40; Conray Products, de los Estados Unidos de América, por U$S 1.758.24, Hoffman-La Roche de los Estados Unidos de América, por U$S 35.64; Hoffman-La Roche, de Suiza, por U$S 360.36; y cubre objetos, de la firma Szechoslovak Glassexport Co., de Checoslovaquia, por U$S 665.77, respectivamente.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se declara exonerada del pago de derechos consulares a las mercaderías que se detallan

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: las gestiones promovidas por el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", a los efectos de que se le exonere del pago de derechos consulares para la importación de diversas mercaderías, que se detallan en las notas Nos. 61-HC-1524, 61-HC-1525, 61-HC-1526, 61-HC-1527, 61-HC-1528, y 61-HC-1529, de 26 de octubre del corriente año, y,

Atento: a lo establecido en la Ley Nº 11.721, de 16 de octubre de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase exonerada del pago de derechos consulares, y, en consecuencia, debe ser intervenida gratuitamente por los Agentes Consulares de la República, la documentación correspondiente a las mercaderías que se citan a continuación, consignadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela": Productos para anatomía patológica, de la firma Siemsgluess y Sohns, de Alemania Occidental, D.M. 2.653,20; repuestos para laboratorio, de la firma Arthur H. Thomas, Estados Unidos de América, por U$S 918,09; productos para anatomía patológica, de la firma Farbwerke Hoechst, Alemania Occidental, por U$S 267,30; papel mingograf, de la firma A.B. Elema, de Suecia, por Coronas Suecas 13.394,70; productos para ana-

tomía patológica, de la firma Siemsgluess y Sohns, de Alemania Occidental, por D.M. 1.214,00; y portadispositivos, etc., de la firma Siemsgluess y Shons, de Alemania Occidental, por la suma de D.M. 442,53.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto. Se reglamenta una disposición de la ley de 28 de noviembre, Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios, sobre aplicación del gravamen por intervenciones de cirugía, tratamientos, etc., que efectúen las instituciones asistenciales.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto lo dispuesto en el inciso c) del artículo 23 de la ley de 28 de noviembre de 1961, sobre Jubilaciones Profesionales, que expresamente confía al Ministerio de Salud Pública la reglamentación de la aplicación del gravamen que en dicha disposición se establece.

Considerando que este gravamen legalmente debe pagarse mediante timbres de un valor de $ 100.00, $ 50.00 y $ 25.00, según los hechos imponibles especialmente determinados en el mismo inciso a partir del 1.o de enero de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Todas las instituciones asistenciales mencionadas en el inciso c) del artículo 23 de la ley de 28 de noviembre de 1961, deberán llevar un libro de hojas numeradas correlativamente en el cual anotarán las intervenciones de cirugía, tratamientos y partos a que se refiere dicho inciso, a partir del 1.o de enero de 1962.

2.o Previamente a su escrituración las instituciones obligadas deberán presentarlo en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, para su registro y rúbrica de todas sus hojas.

3.o En este libro se anotarán todas las operaciones, tratamientos y partos que se realicen en cada Institución asistencial, con la constancia del nombre del paciente, médico interviniente y naturaleza de la operación o tratamiento realizado. Estas anotaciones deberán ser llevadas al día.

4.o En este libro deberán colocarse los timbres que acrediten el pago del referido gravamen de acuerdo a la importancia de la intervención quirúrgica o tratamiento realizado según la graduación establecida en el mismo inc. c) del citado artículo 23, debiendo ser inutilizado con la fecha y firma del empleado o técnico responsable de la Institución.

5.o Las inspecciones para comprobar el cumplimiento de esta reglamentación podrán ser realizadas conjuntamente con el técnico profesional que designe la División Técnica del Ministerio de Salud Pública y el funcionario que designe el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, quienes elevarán por separado a sus respectivos Superiores la información correspondiente.

6.o Las Instituciones comprendidas en la presente reglamentación, deberán elevar trimestralmente a la citada Caja de Jubilaciones, una liquidación de los impuestos percibidos con indicación de la categoría de los hechos imponibles.

7.o El presente decreto reglamentario entrará en vigor en el mes de enero de 1962. A tal efecto el Ministerio de Salud Pública notificará su texto inmediatamente a todas las Instituciones obligadas.

8.o La violación o incumplimiento de las normas establecidas en la presente reglamentación serán sancionados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de acuerdo con su Ley Orgánica.

Disposición transitoria

Durante el mes de enero próximo y mientras no se pueda disponer del libro a que se refiere el artículo 1.o, podrá llevarse el control en hojas sueltas que serán previamente selladas por la Oficina mencionada en el artículo 2.o El libro definitivo se iniciará con el registro y anotación de todos los actos gravados, objeto de la presente reglamentación. Dichas hojas serán remitidas luego a la citada Caja de Jubilaciones, para su control y archivo.

9.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se amplía la inclusión en la Sección Materias Primas del Peróxido de sodio, estableciendo que dichos beneficios alcanzan al producto cuando se le destine al blanqueo de celulosa para la industria papelera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: La gestión iniciada por la firma Pamar Papelera Mercedes S. A., a efecto de obtener que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1934, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, Grupo "C", el peróxido de sodio para ser empleado en la fabricación de hilados y tejidos— en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al producto de que se trata cuando se le destine al blanqueo de celulosa para la industria pepelera.

Considerando: Que nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de setiembre de 1934 —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado Peróxido de Sodio, que se importa para ser empleado en la fabricación de hilados y tejidos, con el 5 o|o de derechos más los adicionales correspondientes, quedando comprendido a efectos del contralor de aplicación en el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932— en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al producto de que se trata cuando se le destina al blanqueo de celulosa para la industria papelera.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios señora Juana Barreto de Reyes y señor Joaquín Márquez,

Clasificador y Oficial 2.o respectivamente, ambos con un sueldo mensual de ochocientos cincuenta pesos, tendiente a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos;

Resultando: Que la Dirección del citado Organismo expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943:

Considerando: Lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, señora Juana Barreto de Reyes y Joaquín Márquez y designar en consecuencia en la Dirección General de Correos Item 5.03, para el cargo de Clasificador, Esc. Ab., Cat., III, Gdo. 9, sueldo ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) mensuales al señor Joaquín Márquez, y para el cargo de Oficial 2.o, Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 9, sueldo ochocientos cincuenta pesos (pesos 850.00) mensuales, a la señora Juana Barreto de Reyes.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios señora María Toledo de Rijo y señorita Susana E. Morales, Oficial 4.o y Jefe de Sucursal Capital respectivamente, ambos con un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), tendiente a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos;

Resultando: Que la Dirección del citado Organismo expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943;

Considerando: Lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señora María Toledo de Rijo y señorita Susana E. Morales; y designar, en consecuencia, en la Dirección General de Correos, Item 5.03, para el cargo de Oficial 4º, Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 7, sueldo setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) mensuales, a la señorita Susana E. Morales; y para el cargo de Jefe de Sucursal Capital Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 7, sueldo setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) mensuales a la señora María Toledo de Rijo.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios señora Nydia Benincasa de Ferreira Ramos y señorita María Asunción González Souza, Oficial 4.o y Jefe de Sucursal Capital respectivamente, ambos con un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), tendiente a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos;

Resultando: Que la Dirección del citado Organismo expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943;

Considerando: Lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señora Nydia Benincasa de Ferreira Ramos y señorita María Asunción González Souza; y designar, en consecuencia, en la Dirección General de Correos, Item 5.03, para el cargo de Oficial 4.o Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 7, sueldo setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) mensuales, a la señorita María Asunción González Souza; y para el cargo de Jefe de Sucursal Capital Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 7, sueldo setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) mensuales, a la señora Nydia Benincasa de Ferreira Ramos.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios, señores Prudencio Garrido y Bernardo Juan Galli, Fiscal de Carteros y Encargado de Sector, respectivamente, ambos con un sueldo mensual de novecientos pesos ($ 900.00), tendiente a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos;

Resultando: que la Dirección del citado Organismo expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943;

Considerando: lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Prudencio Garrido y Bernardo Juan Galli; y designar, en consecuencia, en la Dirección General de Correos, Item 5.03, para el cargo de Fiscal de Carteros, Esc. Ab. Categoría III, Grado 10, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) mensuales, al señor Bernardo Juan Galli; y para el cargo de Encargado de Sector, Esc. Ab. Categoría III, Grado 10, sueldo novecientos pesos (900.00) mensuales, al señor Prudencio Garrido.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO — ANGEL MARIA GIANOLA. - Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Vistos: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios, señor Roberto Pirri y Srta. María Elena Rivero, Archivero de Giros y Encargado de Servicios, ambos con un sueldo mensual de novecientos pesos ($ 900.00), tendiente a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos;

Resultando: que la Dirección del citado Organismo expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943;

Considerando: lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, Sr. Roberto Pirri y Srta. María Elena Rivero; y designar, en consecuencia, en la Dirección General de Correos Item 5.03, para el cargo de Archivero de Giros, Esc. Ab., Categoría III, Grado 10, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) mensuales, a la señorita María Elena Rivero; y para el cargo de Encargado de Servicios, Esc. Ab., Categoría III, Grado 10, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) mensuales, al Sr. Roberto Pirri.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios, señores Omar Saez Morteyru y Eduardo Ruíz Aboy, Fiscal de Carteros y Cartero de Certificadas, respectivamente, ambos con un sueldo mensual de novecientos pesos ($ 900.00) tendiente a que se le autorice a permutar sus respectivos cargos;

Resultando: que la Dirección Interina del citado Organismo expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943;

Considerando: lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, Srs. Omar Saez Morteyru y Eduardo Ruíz Aboy y designar, en consecuencia, en la Dirección General de Correos, Item 5.03, para el cargo de Fiscal de Carteros, Esc. Ab., Categoría III, Grado 10, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) mensuales, al Sr. Eduardo Ruíz Aboy, y para el cargo de Cartero de Certificadas, Esc. Ab., Categoría III, Grado 10, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) al Sr. Omar Saez Morteyru.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Fábricas de Ladrillos, Tejas Bovedillas, Bloques, etc.;

Resultando: el laudo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943:

El Consejo Nacional de Gobierno:

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común que trabaja en las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., instaladas en todo el territorio de la República, según la jurisdicción asignada al grupo por los Decretos de 16 de noviembre de 1949 y 12 de diciembre del mismo año.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente a la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes:

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de diciembre de 1961.

Panaderías del Departamento de Paysandú

Nómbrase Miembros de la Comisión Mixta de las Panaderías del Departamento de Paysandú a las siguientes personas:

Delegados Patronales: Sres. José Matosas, Ernesto Arzuaga y William Pesce como titulares y Sres. Idilio Freitas, Ramón Pérez y Alberto Aguzzi como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: Señores Liber Firpo, Ramón Leites y Angel Ruiz como titulares, y Sres. Carlos Alvarez, Raúl Teixeira Núñez y José Coghan como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Panaderías del Departamento de Maldonado

Nómbrase Miembros de la Comisión Mixta de las Panaderías del Departamento de Maldonado a las siguientes personas:

Delegados Patronales: Sres. Orlando Cartategui, Horacio Guinea y Guillermo Coll como titulares y Sres. Adolfo Reino, Antonio Cabrera y Victorio Colmegna como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: Señores Lino Silvera Parallé, Ruben Cabrera y Valdirio Chocho como titulares y Señores Sigifredo Vilches, Julio César Castro y Antonio Barrios como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Barracas y Depósitos de Cereales y Forrajes de Salto

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Ing. Heber Jorge, Cr. Julio Fernández Bordenave y Don Haroldo Grasó.

Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Miguel Rippa Barbieri y Héctor R. Giacometti.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. José Catalino Porto y Carlos Piñeiro como titulares y Señores Daniel Ferradaz, Pedro Cabrera y Frisolino Viera en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Empresas Barométricas y Limpiezas en general de Cloacas

Nómbrase Miembros del referido Consejo a los Sres. Proc. Jesús Correa Sanguinetti, Cr. Arturo Astiazarán y Doctor Ugo Tejedor.

Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Dr. Jorge Krell y Federico Errico como titulares y Sres. Romeo Bertolini y Gunter Kausmann como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 5 de octubre de 1961. (x).

3145—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución de la construcción del edificio destinado al Liceo "José María Campos" en la ciudad de Mercedes (Depto. de Soriano) por la suma de $ 3,171,371,29.

3146—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Gori y Molfino, para la ejecución de las obras de reacondicionamiento y ampliación del edificio de la Escuela Industrial del Cerro (Montevideo), por la suma de pesos 747.520.83.

3147—Se acepta la propuesta presentada por la firma Jorge y Biondo para la ejecución de las obras de herrería en el edificio del Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de la localidad de Nueva Helvecia (Depto. de Colonia), por la suma de $ 47.715.00.

3148—Se acepta la propuesta presentada por la firma Bernatzky Hnos. para la ejecución de las obras de instalación de la calefacción en el edificio del Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de la localidad de Nueva Helvecia (Depto. de Colonia), por la suma de pesos 44.500.00.

3149—Se autoriza la inversión de la suma de $ 30.723.00 a fin de atender los trabajos de impermeabilización de azoteas en el edificio de la Escuela N.o 27 del Prado (Montevideo) que llevará a cabo la Dirección de Arquitectura por el sistema de "administración directa".

3150—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 2, Puentes sobre arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso con sus accesos, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.

3151—Se designa para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna, una fracción de terreno propiedad del señor Mateo Berisso Pascal, Padrón N.o 17.627 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 3.822.99.

3152—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 18, tramo: Empalme Ruta N.o 17 - Arroyo El Oro, varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a y 2.a Sec. Jud. del Dep. de Treinta y Tres.

3153—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 19, tramo: 18 de Julio - San Luis, varias fracciones de terreno ubicadas en la 5.a y 6.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.

3154—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 45 en el tramo: Accesos al Puente sobre el Río San José en Paso Valdez de 0km.000 a 6 km. 374.76, varias fracciones de terreno ubicadas en la 2.a y 6.a Sec. Jud. del Dep. de San José.

3155—Se declara que la Administración recibe definitivamente, a partir del día 6 de setiembre de 1961, los puentes sobre arroyos La Tuna y la Coronilla, ubicados entre las progresivas 75 km. 465.50 - 73 km. 680.00 y 76 km. 907.00 76 km. 941.50, respectivamente, que corresponden a las obras de Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna - Piriápolis entre las progresivas 72 km. 836 a 83 km. 363.86, inclusive puentes sobre los arroyos La Tuna y La Coronilla, contratadas con la Empresa Tomás Guarino.

3156—Se aprueban las planimetrías generales de los tramos de Ruta N.o 5 Arroyo Salsipuedes, de 0 km. 000 a 10 km. 592.42 y A.o Moralles Grande - A.o Tres Arboles, de 0 km. 000 a 10 km. 107.22 en la Ruta N.o 20, con un ancho de expropiación de 60 mts. (30 mts. a cada lado del eje del trazado), formulada por la Dirección de Vialidad.

3157—Se aprueba la planimetría general del estudio realizado por la Dirección de Vialidad, comprendido entre las progresivas 19 km. 317.62 a 35 km. 767.32 (tramo de Ruta 14 desde las proximidades del Arroyo Antonio Herrera hasta Empalme con Ruta 19 en las inmediaciones de la localidad de Carmen), con un ancho de expropiación de 60 mts. (30 mts. a cada lado del eje).

3158—Se aprueban las planimetrías generales de los estudios realizados por la Dirección de Vialidad en el Camino Libertad - San José, que comprenden Puentes y accesos en los arroyos Valdez (0 km. 000 a 1 km. 496.00); Sauce (0 km. 000 a 1 km. 249.60); San Gregorio (0 km. 000 a 1 km. 403.47); Cañada Grande (0 km. 000 a 1 km. 185.02) y Castellanos (0 km. 000 a 0 km. 699.81), con un ancho de expropiación de 50 mts. (25 mts. a cada lado del eje).

3159—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", las obras de reparación en el edificio del Diario Oficial (Montevideo), por la suma de $ 29.766.00.

3160—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" las obras de construcción de una cabina de grabaciones, contigua al Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a ubicarse en la azotea de su edificio de la calle Mercedes 873 (Montevideo), por la suma de $ 11.495.00.

3161—Para conocimiento de los señores consejeros. Disentimiento del señor Director de la Administración de los Ferrocarriles del Estado Sr. Ing. Víctor de Angeli, en lo referente al procedimiento seguido para realizar nombramientos en el mencionado Ente (se da cuenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 Inc. C) de la ley N.o 11.859).

3162—Se designa una Comisión Especial con el cometido de analizar el Estudio Preliminar presentado por la firma Thomas B. Bourne Associates. Inc. relativo al Aeropuerto Nacional de Carrasco y de asesorar al Ministerio de Obras Públicas acerca de las condiciones que deberán ser consideradas en la solicitud de asistencia técnica y financiera a presentarse por el Gobierno de la República ante el Fondo de Préstamo para el Desarrollo, de las Naciones Unidas.

3163—Se amplía en la suma de pesos 2.183.28 la de $ 21.832.80 autorizada por res. de 22|12|960 para adquirir de la firma Brown Boveri - Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., un transformador de 350 KVA con destino a la instalación eléctrica del Puerto de Paysandú.

3164—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Conservación del Puerto de Salto a partir del día 8 de agosto de 1961, contratadas con la Empresa Luis Formento, autorizándose a la Dirección de Hidrografía a devolver la garantía correspondiente.

3165—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.960.00 a fin de abonar a la firma Angel Sala (hijo), trabajos de reparación de máquinas de escribir pertenecientes a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

3166—Se autoriza la inversión de la suma de $ 25.000.00, a fin de atender los gastos de instalación de nueve escalas hidrométricas en la Cuenta del Río Tacuarembó.

3167—Se acepta por la suma de pesos 63.531.00 la propuesta presentada por la firma Atalibar M. Matos, para la ejecución de las obras de instalación de calefacción en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo).

3168—Se concede una prórroga de plazo de siete meses —con carácter de definitiva—, a la Empresa Santiago Bertamini, para la terminación y entrega de las obras de construcción de la Escuela N.o 11 del Barrio Ferrocarril (Dep. de Tacuarembó).

3169—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de un atracadero para balsas y el correspondiente acceso en la margen izquierda del Arroyo Salsipuedes (Dep. de Tacuarembó), —declarándose urgente la ocupación— de una fracción de terreno propiedad de la señora Etelvina Moreira de De María, Padrón N.o 2036 (parte) ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 4.122.00.

3170—Se autoriza la inversión de la suma de $ 148.943.04, a fin de atender el pago de diferencias de jornales de obras que se ejecutan por "administración directa", correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 1961.

3171—Se autoriza a reforzar el rubro 2.04 del Item 8.02 —por vía de transposición—, en la suma de $ 10.000.00.

3172—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S.A., repuestos para motoniveladoras, por la suma de pesos 62.000.00.

3173—Se modifica la resolución de fecha 15 de octubre de 1952 por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., diversos repuestos estableciéndose que el importe actualizado de la mencionada compra asciende a la suma de $ 24.426.67.

3174—Se autorizan "economías" por la suma de $ 826.81 en las obras: Ruta N.o 25 tramo: Menafra - Algorta de 6 km. 600 a 17 km. 682.05; autorizándose igual suma para pago de diferencias por aumento en el precio de combustibles producidos en dicha obra.

3175—Se reconoce a favor de la firma Julio Santoro, contratista del suministro y colocación de una puerta vaivén en el Pórtico de entrada del Hospital de Clínicas (Montevideo), la suma de

(x) Llegado a "Diario Oficial" el 15 de diciembre de 1961.

$ 939.12, por concepto del pago de jornales indirectos producidos en las mencionadas obras.

3176—Se aprueban las modificaciones que se produjeron en diversos rubros del contrato suscrito con la Empresa Tomás Guarino, durante la ejecución de las obras de Ruta N.o 60 Minas - Pan de Azúcar, tramo entre las progresivas 26 km. 225 a 38 km. 000 y 43 km. 068.24 a 46 km. 751.63 incluyendo puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar, Cañada en km. 34,777 y Pasaje Superior sobre la vía férrea a la entrada de la ciudad de Pan de Azúcar.

3177—Se acepta la propuesta presentada por el señor Víctor Joffré Esquerre, para el suministro a la Dirección de Vialidad de 6.800 metros cúbicos de gravilla con destino a los trabajos de "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, entre progresivas 423 km. a 453 km. por la suma de $ 573.200.00.

3178—Se acepta la propuesta presentada por el señor Ivo Popovich para el suministro a la Dirección de Vialidad de 6.300 metros cúbicos de gravilla destinada a los trabajos de Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, entre progresivas km. 393 y km. 423.000 (tramo Constancia - Quebracho en el Dep. de Paysandú), por la suma de $ 252.000.00.

3179—Se declara rescindido el contrato aprobado por res. de fecha 1|9|960 suscrito con el señor Casiano Martínez Saravia para la ejecución de las obras de Ruta N.o 18, tramo: Treinta y Tres-Vergara, de 18 km. 000 a 24 km. 580, incluyendo puentes sobre Arroyos Corrales y del Oro.

3180—Se autoriza la inversión de la suma de $ 8.600.00 a fin de abonar al Ing. Félix de Medina el importe de parte de los honorarios correspondientes al estudio de los cálculos de hormigón armado de las obras de construcción de la Escuela Industrial del Cerro (Dep. de Montevideo).

3181—Se revalidan a partir del 29 de agosto de 1961 y por el término de dos meses los servicios de varios Oficiales Graniteros de la obra: Monumento a instalarse en Ruta N.o 101 - Aeropuerto Nacional de Carrasco.

3182—Se efectúan transformaciones de cargos correspondientes a los Items 8.01, 8.03 y 8.04 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.

3183—Se efectúan regularizaciones de cargos correspondientes al Item 8.04.

3184—Se efectúan transformaciones de cargos correspondientes al Item 8.04.

3185—Se resuelve que el Tte. Cnel. del Ministerio de Defensa Nacional señor Juan Olivera pase a prestar servicios en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

3186—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante de Arquitecto de la Cod. C, Cat. III, Grado 10 de la Dirección de Arquitectura, señor José Bozzo, a partir del 16|9|961.

3187—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Mecánico Probador de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Héctor L. Picorel, a partir del 6|9|961.

3188—Se acepta la renuncia presentada por el Marinero, Cat. IV —Grado 1— Cod. Ac de la Dirección de Hidrografía, señor Carmelo Mazza, a partir del 30|8|961.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 10 de octubre de 1961.

3189—Se amplía en la suma de pesos 775.846.28, el contrato suscrito con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., para la ejecución de las obras de Ruta N.o 14, tramo: Trinidad - Mercedes, de km. 1.760.74 a km. 5.250, incluso Puente sobre el Arroyo Curupí y Batería de alcantarilla sobre Arroyo Juncal.

3190—Se amplía en la suma de pesos 335.973.97, el contrato suscrito con la Empresa Hércules Carugati para la ejecución de las obras de Ruta N.o 8, Puente sobre Arroyo Solís Grande y tramo de carretera de acceso al mismo, comprendido entre kms. 79.057.44 y 80.093.47.

3191—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado enrte la Dirección de Arquitectura y la firma Ramón C. Alvarez, para la ejecución de las obras de construcción (3.a etapa) de las obras de construcción del edificio de la Policlínica Modelo del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 178.698.24.

3192—Se autoriza la inversión de la suma de $ 20.418.75 para la ejecución de obras en el edificio destinado a asiento del Destacamento de Bomberos de Dolores (Dep. de Soriano) las que se llevarán a cabo por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3193—Se autoriza la inversión de la suma de $ 35.000.00 —complementaria de la partida de $ 70.000.00 asignada por res. de fecha 3|8|961— para la ejecución de las obras de apuntalamiento, demolición y reconstrucciones en el edificio de la Facultad de Medicina, que se efectúan por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3194—Se autoriza la inversión de la suma total de $ 14.300.00 a fin de atender la ejecución por el sistema de "administración directa" de las obras de carpintería del local de la Dirección de Impuestos Internos ubicado en la calle Piedras N.o 311|19 (Montevideo).

3195—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.500.00 a fin de atender la ejecución por el sistema de "administración directa" de las obras de reacondicionamiento de la instalación de agua caliente del gimnasio del edificio sede del Liceo Departamental de Durazno (Dep. de Durazno).

3196—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.446.75 a fin de dar término a las obras de reparación de la Agencia de Correos de Termas del Arapey (Dep. de Salto) que se realizan por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3197—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de "administración directa", las obras de limpieza y arreglos del frente del edificio sede de la Jefatura de Policía de Trinidad (Dep. de Florida), por la suma de $ 2.000.00.

3198—Se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1961, la contratación del personal afectado a la Conservación de la red vial nacional.

3199—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.796.82 a fin de atender el pago del certificado N.o 5-A expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la Empresa Julio Santoro S.A., contratista de las obras de terminación y adaptación del Granero Elevador de Paysandú.

3200—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.153.76 a fin de atender el pago del certificado N.o 6-A expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la firma Julio Santoro S.A., contratista de las obras de terminación de la torre y adaptación mecánica del Granero Elevador de Paysandú.

3201—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Horacio Torrendell S.A., un grupo electrógeno generador de corriente alterna con accesorios y repuestos con destino a las obras que se realizan en la zona del Arroyo Canelón Grande, por la suma de $ 16.289.00.

3202—Se acepta la propuesta de la firma Montevideo American Import S.A. para el suministro de un equipo cortador de césped para el Departamento de Parques Nacionales, a fin de destinarlo a la conservación del enjardinado de la Ruta N.o 101, entre Arroyo Carrasco y el Aeropuerto Nacional, por la suma de pesos 4.950.00.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 19 de octubre de 1961.

3203—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alberto Gil Barrios, para la ejecución de las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Río Branco (Dep. de Cerro Largo) por la suma de pesos 354.500.00.

3204—Se autoriza la inversión de la suma de $ 95.000.00 —como contribución del Ministerio de Obras Públicas—, para la realización por el sistema de "administración directa" de los trabajos a efectuarse en el edificio ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 314 (Montevideo), ex residencia del General José Garibaldi, por parte de la Dirección de Arquitectura con la colaboración de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

3205—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 a fin de atender la ejecución por el sistema de "administración directa" de las obras de reparaciones que requiere el edificio sede de la Aduana de Paysandú (Dep. de Paysandú), 1.a etapa.

3206—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Tomás Guarino, para el arranque y carga sobre camión de 15.000 metros cuadrados de tosca con destino a los trabajos de conservación a cargo de la Regional N.o 5 en el Dep. de Tacuarembó, como ampliación del aprobado en fecha 29|12|59.

3207—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo: Puente Artigas - Empalme a Colonia Lavalleja y Ramal a C. Lavalleja, una fracción de terreno propiedad del señor Rudecindo Cuello, Padrón N.o 6064 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dep. de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.244.90.

3208—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo: Empalme de Ruta N.o 31 a Paso del Sauce del Río Arapey Chico, una fracción de terreno propiedad del señor Julián Silva, Padrón N.o 5049 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dep. de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.651.92.

3209—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 15|6|961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo: Puente Artigas - Empalme a Colonia Lavalleja y Ramal a Colonia Lavalleja, propiedad del señor Cirilo Rivero, Padrón N.o 389 (parte), ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dep. de Lavalleja, por la suma de $ 925.62.

3210—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo: Puente Artigas - Empalme a Colonia Lavalleja y Rama la C. Lavalleja, una fracción de terreno propiedad del señor Julián Silva Rodríguez, Padrón N.o 5518 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dep. de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 165.91.

3211—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico - La Tuna, varios solares propiedad de la señorita Susana Irene Queirolo, Padrones Nos. 543 (parte), 544 (parte), 545 (parte) y 602, ubicados en la 8.a Sec. Jud. del Dep. de Canelones, aprobándose la tasación total que asciende a la suma de $ 4.478.61.

3212—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno afectadas por el trazado de la obra: Ruta N.o 14, tramo: Durazno - La Cordobesa, entre kms. 190.695 y 200.667, ubicadas en la 1.a Sec. Jud. del Dep. de Durazno.

3213—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 20|10|960, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo de terminación de la carretera actual a Paso de Las Toscas del Arroyo Caraguatá, propiedad del señor Domingo Formoso, Padrón N.o 5228 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dep. de Tacuarembó, por la suma de $ 3.929.10.

3214—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo de terminación carretera actual a Paso de Las Toscas del Arroyo Caraguatá, una fracción de terreno propiedad del señor Antonio de Mattos, Padrón N.o 1644 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dep. de Tacuarembó, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.531.03.

3215—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con mo. Ruta N.o 96, tramo: Dolores - Soriano, una fracción de terreno propiedad de las sucesiones Antonio Saratsolo y Juana Barrenechea de Saratsola, Padrón N.o 30 (parte), ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dep. de Soriano, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.762.25.

3216—Se modifica la resolución de fecha 3|8|961 por la que se aceptó la propuesta de la firma Zaffaroni y Sánchez S.A., para el suministro de material calcáreo (Filler) con destino a las obras de Ruta N.o 5 - Ensanche tramo: Camino Colmán - La Paz, estableciéndose que el importe de dicha adquisición asciende a la suma de $ 42.000.00.

3217—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a la firma Juan Fons S.A. el corte de madera de curupay con destino a las longarinas del viaducto de acceso al puente en Paso de Pache sobre el Río Santa Lucía, por la suma de 6.960.00.

3218—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Aserradero José Segade S. A., diversos implementos para ser utilizados en las obras de reparación del puente sobre el Paso de Pache en el Río Santa Lucía, por la suma de $ 6.580.00.

3219—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de la partida de $ 22.391.05 autorizada por resolución de fecha 24|1|961 para "Imprevistos" de las obras de construcción del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), la suma de $ 11.331.65.

3220—Se modifica la resolución de fecha 25|5|954, por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad a adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., diversos repuestos para balanzas portátiles, estableciéndose que el importe actualizado de dicha adquisición asciende a la suma de $ 12.210.00.

3221—Se autoriza a reforzar por vía de transposición el rubro 8.03 del Item 8.03, Ejercicio 1961, en la suma de pesos 19.850.00.

3223—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la adquisición de 10 uniformes para el personal de servicio en la firma Casa Harrington, por la suma de $ 3.400.00.

3224—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar a partir del 1.o de enero de 1961 a 31 de diciembre de 1961, los servicios del señor Carlos Andreoletti en calidad de Ayudante Técnico.

3225—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a para las obras de la Escuela Industrial del Cerro (Montevideo), al señor Héctor Gaja Tramontani, Credencial Cívica A.I.A. N.o 1321.

3226—Se prorrogan por el término de cuatro meses los servicios del Sobrestante de la obra: Escuela N.o 109 de Villa del Sauce (Departamento de Canelones), señor Ricardo Mastropaolo.

3227—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 9.765.64, a fin de atender el pago de la renta originada por el siniestro del obrero señor Romualdo Moreira, accidentado el 9|1|959.

3228—Se resuelve mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1960, recurrida por la Empresa Juan Santiago Boezio Dri.

3229—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.098.53, a fin de abonar retroactividad en jornales por aplicación Laudo de la obra: Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres) por el período 15 de enero de 1961 al 31 de julio de 1961.

3230—Se autoriza la inversión de la suma de $ 8.046.52 a fin de abonar a la firma Luis A. Maranges contratista de las obras de construcción del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), el importe de las diferencias de jornales producidos durante el mes de agosto de 1961 en la mencionada obra.

3231—Se reconoce a favor de la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 173 (Montevideo), —como ampliación de contrato—, jornales indirectos producidos durante la ejecución de la misma por la suma de $ 15.089.94.

3232—Se acepta la propuesta presentada por la firma Viermond S. A. para la ejecución de la 1.a etapa (cimentación y|o pilotaje) del edificio sede de las Escuelas de 2.o Grado N.os 28 y 80 (Montevideo), por la suma de $ 97.829.56.

3233—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para entregar a la Comisión Pro Colaboración Policial de la Seccional 21.a de Montevideo, la suma de $ 50.000.00, como 1.a cuota de la contribución que el Estado efectúa para las mencionadas obras.

3234—Se aprueba la planimetría general del estudio realizado en Ruta número 45, puente y accesos sobre el Río San José (progresivamente) 0K.000 a 6K.374.76, por la Dirección de Vialidad, estableciéndose que el ancho de expropiación es de 50 metros (25 metros a cada lado del eje).

3235—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 141.090.90 en la contratación con el Banco de Seguros del Estado de una póliza contra accidentes del trabajo para el personal de embarcaciones, obreros y de servicio de la mencionada Dirección.

3236—Se deja sin efecto la resolución de fecha 26|6|958 por la que se designaron para ser expropiados por causa de utilidad pública, dos inmuebles empadronados con los N.os 4902 y 4903 y parte del 4901 con motivo de las obras de ampliación de las dependencias de la Estación "José Artigas", ubicada sobre la Avenida La Paz y Paraguay.

3237—Se autoriza la inversión de la suma de $ 119.871.35, a fin de atender las diferencias de jornales en las obras que se ejecutan por "administración directa".

3239—Se aprueba el proyecto de Reglamento de Calificaciones del personal del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

3240—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Elaboradora de Metales S. A., 20.000 kilogramos de caño de plomo, por la suma de $ 82.000.00.

3241—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir en la firma Linn y Cía. un equipo de bombeo a turbina para la habilitación de la perforación N.o 762|3 de Castillos, por la suma de $ 15.560.00.

3242—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor Wáshington Mandirola, a partir del 1.o de octubre de 1961.

3243—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 2.o, N.o de Orden 501, sueldo $ 850.00, señor Jorge Francisco Simonet, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 9 de mayo de 1961.

3244—Se adjudica a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, por la suma de pesos 659.962.00, la ejecución de las obras de construcción del edificio sede de la Comisaría 1.a Sección y Brigada de Tránsito del Departamento de Salto.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 26 de octubre de 1961.

3245—Se aprueba el Presupuesto proyectado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a regir durante los ejercicios 1961 y 1962.

3246—Se autoriza la inversión de la suma de $ 200.000.00 a fin de atender

la prosecución de las obras de construcción de los locales para televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Montevideo) y que se llevan a cabo por el sistema de "administración directa" por intermedio de la Dirección de Arquitectura.

3247—Se autoriza la inversión de la suma de $ 54.890.00 a fin de atender la prosecución de las obras que se realizan en el Hogar Agrario Femenino de "Las Brujas" (Dep. de Canelones) y que se llevan a cabo por el sistema de "administración directa" por intermedio de la Dirección de Arquitectura.

3248—Se autoriza la inversión de la suma de $ 34.882.24 a fin de atender la prosecución de las obras —hasta su terminación final—, de restauración del edificio que ocupa el Instituto Histórico del Departamento de San José y que se llevan a cabo por el sistema de "administración directa" por intermedio de la Dirección de Arquitectura.

3249—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.000.000.00 a fin de atender los pagos al contado que realice la Dirección de Vialidad con motivo de los trabajos de reparación y conservación de la red nal de carreteras.

3250—Se autoriza un aumento de pesos 6.70 el metro cúbico en los precios de las gravillas de distintas granulometría fijados por el señor Ivo Popovich en su propuesta aceptada en fecha 5 de octubre de 1961, ascendiendo dicho aumento a la suma de $ 45.569.00.

3251—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.627.82, a fin de adquirir en la firma Aserradero Segade S.A., madera dura con destino a las obras de reparación del Muelle de Punta del Este

3252—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de la obra: Ruta N.o 27, tramo comprendido entre los kilómetros 14.350 y 34.366.80 varias fracciones de terreno ubicadas en la 2.a y 4.a Secciones Judiciales del Departamento de Rivera.

3253—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de la obra: Ruta N.o 20, en el tramo comprendido entre la Ruta N.o 24 y el Arroyo Sánchez (M.I. igual 0 k. a M.F. - 18 km. 160.26), varias fracciones de terreno ubicadas en la 2.a Sec. Jud. del Dep. de Río Negro.

3254—Se establece en la suma de pesos 2.500.00 la tasación del inmueble Padrón N.o 6005, propiedad del señor Enrique Alvarez, cuya expropiación se dispuso por res. de fecha 9|5|957, por causa de utilidad pública, a fin de integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas.

3255—Se concede una prórroga de plazo de 60 días (10|8|9.61 a 9|10|61) —con carácter de definitiva—, a la Empresa Angel H. Marchesoni para la terminación y entrega de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 109 de Villa del Sauce (Dep. de Canelones).

3256—Se concede a la firma Carmelo R. Barboza, contratista de las obras de construcción del edificio para sede de la Policlínica de Santa Clara de Olimar (Dep. de Treinta y Tres), una prórroga de plazo —hasta el 19 de diciembre de 1961—, para la terminación y entrega de las mismas.

3257—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al Ing. Walter Hill el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de ampliación del edificio sede del Liceo de Paysandú (Dep. de Paysandú).

3259—Se adjudica directamente a la firma Luis A. Maranges, la ejecución de las obras de la Policlínica de Tranqueras (Dep. de Rivera), por la suma líquida de $ 212.939.96.

3260—Se acepta la propuesta de la Empresa Tomás Guarino, para el arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos que la Regional N.o 6 de la Dirección de Vialidad realiza en Ruta N.o 95 por la suma de $ 335.769.64.

3261—Se reconoce a favor de la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del edificio sede de la Escuela N.o 81 de Primer Grado del Dep. de Montevideo —como ampliación de contrato—, las diferencias producidas en los jornales indirectos originados en la misma con posterioridad a la fecha de licitación de los trabajos y que ascienden a la suma de $ 6.517.95.

3262—Mensaje del Poder Ejecutivo acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a las firmas Alejandro Radulovich y Bernardo Rilla, el transporte de sulfato de alúmina a granel desde la Planta Capurro, Ancap, hasta la Usina de Purificación y Bombeo de Aguas Corrientes y hasta la Estación de A.F.E. "Lorenzo Carnelli", por las sumas de pesos 11.280.00 y $ 1.189.50 respectivamente.

3263—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 2.492.46 a fin de abonar a la señora María A. Torcello de Arcari, las licencias reglamentarias posteriores a enero de 1957, adeudadas al señor Pedro Arcari a la fecha de su fallecimiento.

3264—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o Cod. Ab, Cat. IV —Grado 2— de la Dirección de Vialidad, señor José Omar Vila, a partir del 1|10|961.

3263—Se acepta la renuncia presentada por el Maquinista, Cat. C, Clase 1.a de la Dirección de Vialidad, señor Miguel de los Santos Caballero, a partir del 1|10|961.

3266—Se acepta la renuncia presentada por el Aprendiz de 2.a a jornal de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Nelson Martín Pereira Tato, a partir del 9|10|961.

3267—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o N.o de Orden 3063, Sueldo $ 600.00, señor Uruguay Semma de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 3 de octubre de 1961.

3268—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras Cat. C., N.o de Padrón 1896, Part. 60, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Nicolás Espalter, a partir del 3|10|961.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 9 de noviembre de 1961.

3269—Se autoriza la inversión de la suma de $ 95.000.00, a fin de atender las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por las Oficinas Públicas de Mercedes (Dep. de Soriano), las que se ejecutarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3270—Se autoriza la inversión de la suma de $ 50.000.00 a fin de atender las obras de reparaciones que requiere el edificio de la Imprenta Nacional (Montevideo), a ejecutarse por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3271—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" las obras complementarias (Sala de Actos, albañilería, etc.) del edificio sede de las Escuelas Nos. 61 y 106 de 2.o Grado (Montevideo), presupuestadas en la suma de $ 38.852.00.

3272—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.191.80, a fin de atender las obras de reparaciones que requiere el local que ocupa la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos (Montevideo) a ejecutarse por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3273—Se autoriza la inversión de la suma de $ 300.000.00 a fin de atender los gastos de estudios de obras nuevas que realiza la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

3274—Se acepta y agradece la donación de dos fracciones de terreno, por parte de la Sucesión Miguel Jaureguiberry a favor del Estado, Padrón N.o 17.795 (parte), ubicadas en la 8.a Sec. Jud. del Dep. de Canelones, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Accesos al puente sobre Arroyo Solís Grande.

3275—Se modifica la resolución de fecha 22|1|952, referente a la expropiación de una fracción de terreno propiedad del Instituto Nacional de Colonización, Padrón N.o 5091 (parte), ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dep. de Paysandú, a fin de ubicar a un Caminero en la Ruta N.o 3, tramo: Salto-Paysandú (Colonia Chapicuy), en la parte correspondiente a los deslindes.

3276—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 2|2|961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 8, accesos al puente sobre el Arroyo Solís Grande, Padrón N.o 4233 (parte), propiedad del señor Felipe Nery Ferrali, ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dep. de Lavalleja, por la suma de $ 918.91.

3277—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno afectadas por el trazado de las obras de Ruta N.o 30, tramo: Rubio Chico-Masoller, entre kms. 0.000, 3.050 y 8.725, 19.050 ubicadas en la 3.a Sec. Jud. del Dep. de Rivera.

3278—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno, propiedad del señor Eugenio J. Lagarmilla y de la Suc. Gil Samano, Padrón N.o 306, ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dep. de Tacuarembó, a fin de proceder a la habilitación de la Perforación N.o 803 que abastecerá de agua potable al pueblo de Tambores (Dep. de Tacuarembó).

3279—Se designa al señor Fiscal Letrado Departamental de Paysandú para representar al Estado en el acto de escrituración del terreno propiedad de la Suc. Antonio Quintín Ferrari, expropiado por causa de utilidad pública en fecha 15|1|953 con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Paysandú-Tacuarembó.

3280—Resolución acompañada de mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, dando cuenta que se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a excederse hasta en la suma de $ 6.312.664.00 en el crédito de varios de sus rubros presupuestales, a fin de atender la elevación producida en los gastos de explotación debida a la

talación de nuevos servicios y a la incrementación de los que se hallan en funcionamiento.

3281—Se modifica la resolución de fecha 9|5|957, por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Cimac S. A., repuestos para tractores, traillas y tournapull, estableciéndose que el importe de la mencionada adquisición actualizado asciende a la suma de $ 202.752.00.

3282—Se aceptan por las sumas de $ 7.548.43 y $ 2.060.85 las propuestas presentadas por las firmas Barraca Vilaró y la Liga Sanitaria respectivamente, para el suministro de material sanitario destinado al Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia (Dep. de Colonia).

3283—Se acepta la propuesta presentada por la firma Distribuidora e Importadora de Maquinaria Agrícola S.A., para el suministro de una pastera rotativa destinada a los trabajos de enjardinado y conservación que realiza el Departamento de Parques Nacionales en Ruta 101, por la suma de $ 7.500.00.

3284—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S.A., eslabones y pernos para los cargadores de las plantas de trituración y de concreto asfáltico, por la suma de $ 4.173.86.

3285—Se acepta la propuesta de la firma Imprenta La Económica para el suministro a la Dirección de Vialidad de blocks y planillas, por la suma de pesos 3.840.00.

3286—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.600.00, a fin de adquirir de la firma Mosca Hnos. S.A., papel obra para impresión de formularios con destino a la Dirección de Hidrografía.

3287—Se acepta por la suma de pesos 1.577.08 la propuesta presentada por la firma Roberto Mangarelli, para el suministro de material eléctrico destinado al Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia (Dep. de Colonia).

3288—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 30.000.00 a fin de atender los gastos que se originan por concepto de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras.

3289—Se autoriza la inversión de la suma de $ 23.000.00 a fin de abonar al Ing. Don Ricardo D. Bancalari, la primera cuota de los honorarios correspondientes al estudio de los cálculos de la estructura de hormigón armado del edificio destinado al Liceo Departamental de Florida.

3290—Se autoriza la inversión de la suma de $ 150.000.00 a fin de liquidar mensualmente a la firma Atilio E. Oleggini Ltda. las diferencias de jornales que se produzcan durante la ejecución de la Ruta N.o 14, tramo: Trinidad-Mercedes, entre kms. 1.760.74 y 5.250, incluso puente sobre el Arroyo Sarandí y Batería de alcantarillas sobre Arroyo Curupí, con motivo del nuevo laudo dictado para la construcción en el Dep. de Flores.

3291—Se amplía en la suma de pesos 3.970.366.04 el contrato celebrado con la Empresa Eduardo Crispo Ayala para la ejecución del puente y accesos sobre Arroyo Pando en Ruta N.o 8 (con la totalidad de alambrados y alcantarillas correspondientes al tramo licitado).

3292—Se autoriza la inversión de la suma de $ 200.000.00 a fin de proseguir las obras de ampliación y reparación que se efectúan por el sistema de "administración directa" en el edificio ocupado por la Oficina de Impuestos Directos, ubicado en la calle Rondeau y Valparaíso (Montevideo) por parte de la Dirección de Arquitectura.

3293—Se autoriza la inversión de la suma de $ 150.000.00 a fin de iniciar las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio de la Facultad de Odontología (Montevideo), que estarán a cargo de la Dirección de Arquitectura por el sistema de "administración directa".

3294—Se autoriza la inversión de la suma de $ 58.927.00, a fin de atender la ejecución de las obras de reparaciones del edificio de la Comisaría de la 2.a Sección Urbana de Rosario (Dep. de Colonia), que estarán a cargo de la Dirección de Arquitectura por el sistema de "administración directa".

3295—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Alberto Gil Barrios, contratista de las obras de reparación del edificio de la Comisaría 1.a, Jefatura de Policía, Cárcel y Cuerpo de Bomberos de Trinidad (Dep. de Flores), la ejecución de trabajos complementarios, por la suma de $ 28.000.00.

3296—Se aceptan las propuestas de las firmas: Empresa Tomás Guarino, para el arranque y carga sobre camión de 60.350 metros cúbicos, y transporte de 672.630 metros cúbicos km. de material de base con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 6 en Ruta N.o 105, por la suma de $ 645.161.70; y de la Empresa Luis A. Llambías para el arranque y carga sobre camión de 76.158 metros cúbicos y transporte de 708.627 metros cúbicos km. de material de base con destino a los trabajos que realiza la mencionada Regional en Ruta N.o 21, por la suma de $ 728.850.33.

3297—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), materiales bituminosos por la suma de $ 292.500.00 a fin de ser utilizados en la transformación del pavimento de Ruta N.o 22 entre kms. 149.000 y 164.000.

3298—Se modifican las resoluciones de fechas 21|6|956 y 21|2|957 por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad a adquirir de la firma General Machinery Co. S.A., estableciéndose que el importe actualizado de la mencionada adquisición asciende a la suma de pesos 626.076.00.

3299—Se autoriza la inversión de la suma de $ 14.625.oo, a fin de atender el pago de una parte de los honorarios correspondientes al estudio de los cálculos de la estructura de hormigón armado de las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Treinta y Tres (Dpto. de Treinta y Tres).

3300—Se reconoce a favor del Sr. Alberto Gil Barrios, contratista de las obras Pabellón de Cirugía del Centro de Salud Pública de Florida, la suma de $ 3.660.50 por concepto de diferencia en el precio del cemento portland utilizado en las mencionadas obras al 30|IX|61.

3301—Se autoriza la inversión de la suma de 3.025.oo a fin de efectuar trabajos complementarios en el edificio del Albergue de Menores Varones (Dpto. de Paysandú), a ejecutarse por "administración directa", por parte de la Dirección de Arquitectura.

3302—Se prorroga la contratación de personal afectado a la Conservación de la red vial hasta el 31 de Diciembre de 1961.

3303—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 14.564.93 en el pago de la retroactividad correspondiente a las promociones del personal afectado a la Sección Almacenes, aprobadas por resolución de fecha 12|I|59.

3304—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.760.68, a fin de atender el pago del certificado Nº 7-A, a favor de la Empresa Julio Santoro, contratista de las obras de terminación de la torre y adaptación mecánica del Granero Elevador de Paysandú.

3305—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.537.72, a fin de atender el pago del certificado Nº 1-A a favor de la Empresa Luis Formento, contratista de las obras de Conservación y Reparación del Puerto de Salto.

3306—Se autoriza a la Dirección de Transportes para formalizar el contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de la Suc. Sara Falcone de Forteza, Padrón Nº 4.195, ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 1383 (Montevideo), con destino a sede de sus oficinas.

3307—Se autoriza la inversión de la suma de $ 19.257.84, a fin de atender las diferencias de jornales producidas por aplicación del nuevo laudo del Consejo de Salarios en las obras del Hospital de Melo (Dpto. de Cerro Largo), contratadas con la Empresa Santiago Bertamini.

3309—Se establece que los suplementos diarios que, para gastos de comida, percibe el personal tripulante de la Dirección de Hidrografía, serán los siguientes: $ 5.oo cuando el tripulante efectúe por razones de servicio una comida abordo; y $ 11.00 cuando efectúe más de una.

3310—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta Nº 10, Carretera Interbalnearia: tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, una fracción de terreno propiedad de la firma Sasson S. A., Padrón Nº 7.422 (parte), ubicada en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, aprobándose la tasación practicada, que asciende a la suma de pesos 3.903.36.

3311—Se autoriza el refuerzo por vía de trasposición del rubro 3.03 del Item 8.05, en la suma de $ 2.800.00.

3313—Se establece que el aporte de $ 7.001.00 del Ministerio de Obras Públicas, fijado en el convenio celebrado entre éste, el Concejo Departamental de Maldonado y el Concejo Local Autónomo de San Carlos en fecha 20|VI|57, pasa a integrar el convenio celebrado entre las mencionadas partes en fecha 27|IV|61, a fin de adquirir una motoniveladora y un camión, estableciéndose que el monto total del convenio asciende a la suma de $ 334.347.95 siendo los aportes: Contribución del Estado, $ 91.066.43; y Concejo Local Autónomo de San Carlos, $ 243.281.52.

3314—Se concede una nueva prórroga de plazo de 45 días (10|X|61 a 23|XII|61), con carácter de definitiva, a la Empresa Juan Santiago Boezio Dri, para la terminación y entrega de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 156 de Santa Lucía (Dpto. de Canelones).

3315—Se deja sin efecto la resolución de fecha 9|VIII|56, en lo referente a la aceptación de la propuesta de la firma Conatel S. A., representante de Siemens y Halske A. G. (Alemania), para el suministro a la Dirección de Hidrografía de una central telefónica e implementos y accesorios.

3316—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para ceder en calidad de préstamo al Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, la embarcación H.D.6 "Progreso".

3317—Se designa al señor Pedro Figueroa, credencial cívica serie KEA, número 981, en calidad de Sobrestante de 2.a Categoría para las obras: Liceo "José María Campos" en la ciudad de Mer-

cedes (Departamento de Soriano), por el término de 24 meses y 15 días.

3318—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Limitada, para la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Balneario Argentino-Arroyo Solís Grande entre kilómetros 83.363.86 y 88.214.55 por la suma de $ 1.293.595.68.

3319—Se acepta la renuncia presentada por el Encargado del Vagón Oficial, Cat. IV., Gdo. 5, Cod. Ad. de la Dirección de Transportes, señor Horacio Julio Fernández Sena, a partir del 30 de Noviembre de 1961.

3320—Se acepta la renuncia presentada por el Medio Oficial Albañil de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Pedro Rosell, a partir del 11 de Octubre de 1961.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 16 de noviembre de 1961.

3321—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Omar Etcheverry para la ejecución de las obras de ampliación del edificio del Liceo Departamental de Artigas, por la suma de $ 884.644.63.

3322—Se autoriza la inversión de la suma de $ 120.000.00 a fin de atender las obras de reparaciones del Invernáculo de la División de Fitopatología de la Dirección de Agronomía, Sayago (Montevideo), las que se efectuarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3323—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 a fin de atender las obras de reparaciones que requiere el edificio del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Montevideo), las que se efectuarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3324—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para entregar a la Comisión Pro Colaboración Policial de la 7.a Sección de Montevideo, la suma de $ 60.000.00 como primera cuota de la contribución del Estado para las obras que se ejecutan en el edificio de la mencionada Sección Policial.

3325—Se autoriza la inversión de la suma de $ 50.000.00 a fin de atender las obras de reparación del edificio del Juzgado de Colonia (Departamento de Colonia), las que se efectuarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3326—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Bernatzky Hnos., para la ejecución de las obras de instalación de calefacción para el edificio del Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia (Departamentod de Colonia), por la suma de pesos 44.500.00.

3327—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Inter Talgie S. A. para el suministro, instalación y montaje de un equipo intercomunicador en el edificio que ocupan las Escuelas N.os 59 y 119 (Montevideo), por la suma de pesos 9.380.00.

3328—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Luis A. Marangés, contrataista de las obras del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), como ampliación del contrato principal, diversas modificaciones, estimadas en la suma de $ 3.969.90.

3329—Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.723 de fecha 21|4|946, modificada por la Ley N.o 10.866 de 25|10|946, por el cual se fijan normas para la formación de Centros Poblados. C.

3330—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, materiales bituminosos por la suma de $ 301.500.00, con destino a las obras de transformación del pavimento en Ruta N.o 9, entre kilómetros 67.000 y 83.000.

3331—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., eslabones y pernos con destino a los cargadores que trabajan en las plantas de trituración de concreto asfáltico, por la suma de $ 4.004.05.

3332—Se acepta por la suma de pesos 45.954.00, la propuesta presentada por la Empresa Fernández y Ottieri, al pedido de precios promovido por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para la ejecución de los trabajos de desmontes, terraplenes y zanjas del predio en que se hallan emplazadas las viviendas colectivas del Barrio N.o 16, (Montevideo).

3333—Se autoriza la inversión de la suma de $ 34.293.60, a fin de atender los aumentos de obras producidos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, (Departamento de Soriano), las que se ejecutan por el régimen de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3334—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.032.36, a fin de atender el pago a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo) por concepto de diferencias de costo de materiales utilizados en las mencionadas obras.

3335—Se modifica la resolución de fecha 19|12|957, por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma S.A.D.A.R.S.A., diversos repuestos, estableciéndose que importe actualizado de acuerdo al stock disponible de la mencionada firma asciende a la suma de $ 16.981.46.

3336—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.086.89, a fin de atender reintegros por diferencias de precios de materiales utilizados en las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalneraia, entre kilómetros 59.318.02 y 61.908.96, incluyendo puente sobre Arroyo Solís Chico.

3337—Decreto modificando el artículo 3.o del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1957 por el que se amplió y modificó el Reglamento Nacional de Tránsito.

3338—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.939.00, a fin de adquirir de la firma Beathyate Hermanos, 472 tubos de bronce con destino a la reparación del condensador de la draga H.A.11.

3339—Se prorrogan desde el 1|9|961 y hasta el 31|12|961, los servicios del personal jornadero de la Dirección de Hidrografía.

3340—Se autoriza el refuerzo por vía de transposición de los rubros 3.10 y 3.15 del Item 8.04 en las sumas de pesos 10.000.00 y $ 40.00.00 respectivamente.

3341—Se resuelve extender a los funcionarios que atienden el Servicio de Balsas de la Direción de Hidrografía el suplemento de $ 5.00 diarios acordado por resolución de fecha 9|11|961, a los tripulantes que por razones de servicio realizan una comida abordo.

3342—Se designa por vía de regularización para ocupar el cargo de Escribano, Escalafón I, Técnico Profesional, Cod. AaA. Cat. II, Gdo. 2 del Item 8.04 al Escribano Julio M. Valerio Cred. Civ. BCB N.o 7906, actual Auxiliar 1.o de la Dirección de Hidrografía.

3343—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.738.60, a fin de atender las diferencias de precios de materiales utilizados durante el mes de agosto de 1961, en las obras de construcción del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), contratadas con la Empresa Luis A. Marangés.

3344—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.978.40, a fin de abonar al ingeniero Angel G. del Castillo, el saldo final de los honorarios correspondientes al estudio de los cálculos de la estructura de hormigón armado para el edificio del Liceo de Mercedes (Departamento de Soriano).

3345—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.000.00 a fin de abonar al Ing. Enrique R. Penadés, parte de los honorarios corespondientes al estudio del proyecto y cálculo de la estructura de de hormigón armado para las obras de ampliación del Hospital de Paysandú.

3346—Se concede autorización a la Asociación de la Prensa Uruguaya para establecer un servicio de transporte colectivo de pasajeros (Categoría C, Turismo), entre Montevideo y Balneario San Luis (Sa. Sec. Jud. de Canelones) y viceversa.

3347—Se autoriza la inversión de la suma de $ 453.261.30, a fin de proceder a la finalización de las obras de Sala de Actos y Laboratorio de Hidráulica, y Sala del Consejo y Aula de Geología del edificio de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, las que se efectuarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3348—Se autoriza la inversión de la suma de $ 78.961.02 a fin de proceder a la ejecución de las obras de reparación del edificio del Juzgado Letrado de Lavalleja, las que se efectuarán por el sistema de "administración directa".

3349—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el régimen de "administración directa" las obras comprendidas en la 2da etapa de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 97 de Dolores (Dpto. de Soriano), presupuestadas en la suma de $ 50.000.00.

3350—Se aprueban los contratos ad referendum celebrados entre la Dirección de Vialidad y el señor Luis M. Gatti Loustau, para el arranque y carga de 79.334 m3. de tosca destinados a los trabajos que realiza la Regional Nº 3 en Ruta Nº 30, por la suma de $ 190.401.60, y de 71.000 m3. de tosca con destino a la misma Regional que ejecuta trabajos en Ruta N.o 31.

3351—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Tomás Guarino —como ampliación— del aprobado en fecha 1|12|959, para el arranque y carga de tosca con destino a los trabajos que la Regional N.o 6 realiza en Ruta N.o 2, por la suma de $ 82.500.00.

3352—Se autoriza la inversión de la suma de $ 150.000.00, a fin de atender los pagos al contado que realice la Dirección de Vialidad con motivo de la ejecución de las obras definitivas de regularización de la base en el tramo de Ruta Nº 9, entre Kms. 67.000 y 83.000.

3353—Se presta aprobación a los modificaciones de los montos de las retribuciones mensuales nominales que percibirán los Directores de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

3354—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder a la

liquidación de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que presupuestalmente ocupa el Ing. José Mauthone Falco y el que se le encomendó por resolución de fecha 9|6|960 de Director de la Dirección de Transportes.

3355—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para encomendar interinamente de la Sección Conservación del mencionado Instituto al Arq. Juan Antonio Maya.

3356—Se designa para ocupar un cargo del Escalafón IV —Cod. Ac— Marinero, Cat: IV, Gdo. 5 de la Direción de Hidrografía al señor Humbetro Alfredo Pereira, Cred. Cívica DAA N.o 4708.

3357—Se revalidan a partir del 29 de octubre de 1961 y hasta el 31|12|961, s servicios de varios Oficiales Graniteros que realizan trabajos en el monumento a instalarse en la Ruta N.o 101 (Aeropuerto Nacional de Carrasco).

3358—Se revalida por el ejercicio 1961 y a partir del 1|1|961, el viático mensual asignado al capitán de armamentos de la Dirección de Hidrografía, señor Emilio Herranz.

3359—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a categoría señor Alejandro Pereira pase a desmpeñar las funciones inherentes a su cargo en la obra: Policlínica Modelo de Maldonado.

3360—Se acepta la renuncia presentada por el Maquinista de 2a, Código Ac. Categoría III, Grado 10 de la Dirección de Hidrografía, señor Raimundo Pontevedra, a partir del 31|10|961.

3361—Se acepta la renuncia presentada por el Apuntador de 2.a del Distrito 1-E de la Regional N.o 1 de la Dirección de Vialidad señor Mario Bassadone, a partir del 21|6|961.

3362—Se acepta la renuncia presentada por el Vigilante de las obras de Ruta N.o 60, tramo: Minas - Pan de Azúcar que realiza la Dirección de Vialidad, señor Mirko Rodríguez, a partir del 14|9|961.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de noviembre de 1961.

3363—Se autorizan aumentos por la suma de $ 118.016.00 en el rubro C. 6 "Hormigón armado clase A" para alcantarillas incluso tratamiento superficial", en las obras de Ruta N.o 26, tramo: Melo - Sarandí de Barceló con puente sobre Arroyo Chuy y alcantarillas en Cañada de la Diligencia, contratadas con la Empresa Hércules-Carugati.

3364—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.902.50, a fin de atender la ejecución de reparaciones en el edificio ocupado por el Liceo de Tacuarembó las que se efectuarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3365—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas Nos. 59 y 119 de 2.o Grado de Montevideo, —como ampliación del coutrato principal—, modificaciones por la suma de pesos 2.565.20.

3366—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta N.o 6, una fracción de terreno propiedad de la Suc. Gregoria Díaz de Olivera, Padrón N.o 4877 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dep. de Rivera, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 208.50.

3367—Decreto por el que se establece para el personal que el Ministerio de Obras Públicas contrate a fin de atender sus servicios una nueva Escala de Jornales, a regir desde el 1.o de octubre de 1961.

3368—Resolución acompañada de mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, dando cuenta que se ha autorizado a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para excederse en las sumas de $ 1.350.000.00 y pesos 3.700.000.00 respectivamente, en la utilización de los rubros 1.02.01 y 1.04, a fin de solventar los sueldos del personal contratado y jornalero hasta el 31 de diciembre de 1961.

3369—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Juan Pons S.A., flejes de acero templado para la limpieza de "Cañerías Maestras" de la Capital, por la suma de $ 13.503.70.

3370—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Soriano, para la ejecución de obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Mercedes, por la suma de pesos 39.013.72.

3371—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para incluir dentro de sus Pliegos de Obras, una disposición estableciendo que dicha Dirección tomará a su cargo, o a su beneficio las diferencias que se produzcan entre los precios de los materiales, combustibles, lubricantes y fletes que se utilicen en las obras, con relación a los precios vigentes en plaza el día anterior al del respectivo llamado a licitación.

3372—Se autoriza la inversión de la suma de $ 32.628.80, a fin de adquirir de las firmas La Llave S.A., Cassarino Hnos. S.A., y Francisco Rocco S.A., cabos de manila y cáñamo y cables de acero por las sumas de $ 1.371.60; pesos 20.016.00 y $ 11.241.20 respectivamente, con destino a embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

3373—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Barraca Azpitarte, chapas negras de fieltro ondulado impregnado en asfalto, y caballetes de igual característica, por la suma total de $ 4.374.60.

3374—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Barraca Americana. tablones de encofrado por la suma de $ 3.960.00 y de la Barraca Morsch S.A., tirantes por la suma de $ 1.650.00.

3375—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 15.426.24, a fin de atender las diferencias de jornales devengadas por el personal afectado a la Regional N.o 4 durante el período comprendido entre los meses de setiembre de 1959 y julio de 1960.

3376—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.718.53, a fin de atender el reintegro de las diferencias de jornales producidas en las obras de Ruta N.o 108, tramo: Ombúes de Bentacor-Paso Roldán del Santa Lucía y terminación final del tramo: Ombúes de Bentancor y ampliación.

3377—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.093.00 a fin de abonar a la firma Augusto Corallo S.A., diferencias de jornales indirectos producidas en la obra: Biblioteca Nacional (Montevideo).

3378—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.971.55 a fin de abonar a la firma Luis A. Maranges, contratista de las obras de construcción del Liceo de Paso de los Toros (Dep. de Tacuarembó) el importe de diferencias de jornales y leyes sociales producidas durante el mes de setiembre.

3379—Se modifica la resolución de fecha 2|2|961, referente a una autorización concedida al señor Juan G. Ferrés Beltrán, estableciéndose que los tanques autorizados se emplazarán en el km. 128.200 de la Ruta N.o 39 (Dep. de Maldonado) en un predio de su propiedad.

3380—Se designa a los Ings. de la Dirección de Vialidad señores Héctor Bergeret y Pedro Musso como Delegados del Ministerio de Obras Públicas ante el Segundo Simposio del Asfalto sobre los temas de Diseño Estructural y Contralor de Estructuras Bituminosas, a realizarse en el Salón de Actos de la Dirección Nacional de Vialidad (República Argentina) entre los días 27 y 29 de noviembre de 1961.

3381—Se autoriza la inversión de la suma de $ 150.000.00 a fin de atender parte de los honorarios profesionales del Ing. Walter S. Hill Rodríguez por la preparación del proyecto completo de Puente sobre el Río Yí en Ruta N.o 5 en las inmediaciones de la ciudad de Durazno.

3382—Se prorrogan por el período comprendido entre el 16 de junio y el 18 de agosto de 1961, los servicios del Sobrestante de la obra: Escuela N.o 44 de Primer Grado de Paso de Castro (Dep. de Rivera), señor Mauber Viera Brum.

3383—Se revalidan desde el 13 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1961, los servicios del señor Humberto Guibbani Sttecalia, Céd. de Identidad número 534.909, en calidad de Oficial Granitero.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 30 de noviembre de 1961.

3385—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, materiales bituminosos para la transformación del pavimento en diversos tramos de la Ruta N.o 3, por la suma de $ 2.835.000.00.

3386—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, materiales bituminosos para la transformación de pavimento en Ruta N.o 2, entre progresivas 182 km. 000 a 207km.000, por la suma de $ 405.000.00.

3387—Se acepta la propuesta de la Empresa Tomás Guarino, para el arranque, carga de material de firme y transporte de material con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad en Ruta número 25, por la suma de $ 151.275.00, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

3388—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir por el sistema de "administración directa", la ejecución de las obras de construcción (2a. etapa), del edificio destinado a las Escuelas Nos. 55 y 123 (Montevideo), por la suma de $ 300.000.00.

3389—Se autoriza la inversión de la suma de $ 130.000.00 a fin de atender por el sistema de "administración directa" las obras de terminación correspondientes al edificio del Museo de Bellas

Artes (Montevideo) que efectúa la Dirección de Arquitectura.

3390—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa", las obras de reparación del local de la Comisaría 5a. Sección, Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), por la suma de $ 61.573.60.

3391—Se autoriza la inversión de la suma de $ 55.692.20, a fin de atender por parte de la Dirección de Arquitectura mediante el sistema de "administración directa", las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría 7a. Sección de Pando (Departamento de Canelones).

3392—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparación del edificio de la Dirección General de Correos (Montevideo), contratadas con la firma Luis A. Maranges, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

3393—Se designa al señor Ricardo Stamn, Cred. Civ. Serie B.A.B. número 23522 en calidad de Sobrestante de 3a. Categoría para la obra: Centro Departamental de Salud Pública de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), por el término de doce meses y quince días.

3394—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 2a. Cat. "B" de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, N.o de Orden 336, Partida 26, sueldo $ 1.100.00, señor Pantaleón Gardelia, a partir del 7 de noviembre de 1961.

3395—Se acepta la renuncia presentada por el 1|2 Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Padrón N.o 1547, Partida 61, Sueldo $ 700.00, Sr. Catalino P. Agustín Igune, a partir del 27 de octubre de 1961.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 28 de noviembre de 1961.

1—Desígnase al doctor Jorge Nin y Vivo (Interino), para ocupar un cargo de Médico Urólogo en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico.

2—Desígnase al doctor José Enrique Costa Lizaso (Interino), actual Auxiliar 1.o Transfusionista del Departamento de Hemoterapia de la División Asistencia, para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

3—Autorízase a la División Higiene, para utilizar los servicios de la señorita Vilda Martínez González en calidad de Ayudante de Administración del Centro de Salud de Rivera del Programa de Salud Pública Rural, con una asignación mensual de $ 1.050.00, desde el 1.o de noviembre al 31 de diciembre del año en curso. Cargo Administrativo.

4—Autorízase al Centro Auxiliar de San Ramón, para utilizar los servicios de la Partera Bertha Rey Albacete con un jornal de $ 36.80 y un máximo de 25 jornales, desde el 20 de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

5—Desígnase a la Química Farmacéutica Olga de los Santos, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Desígnase al doctor Servando Pereda, para ocupar un cargo de Médico (Sección Profilaxis Venérea) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

7—Desígnase a la Químico Farmacéutica Plácida Silveira Larrart, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

8—Desígnase a la doctora Silvia Elena Oribe Amaral (Interina) para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca".

9—Desígnase al doctor Gabriel Mendoza (Interino) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca".

10—Autorízase al Instituto de Endocrinología, para utilizar los servicios de la señorita Dora Lucía Zurdo Carbajal, como Auxiliar de Laboratorio, con un sueldo mensual de $ 430.00, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del año en curso.

11—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, para contratar los servicios del señor Juan Carlos Lourido, en calidad de Auxiliar 3.o con una asignación mensual de pesos 480.00, desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

12—Desígnase a la Químico Farmacéutica Diva Caccia de Méndez, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

13—Autorízase al Hospital Vilardebó, para utilizar los servicios del señor Rual Alomar, como Zapatero, con un jornal de $ 20.40, y un máximo de 25 jornales por mes, desde el 26 de octubre al 31 de diciembre de 1961.

14—Confírmase a la doctora Dora Carlotta, hasta el 1.o de agosto de 1962, en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 2) de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A. para el que fuera designada por resolución N.o 32.179 del 1.o de agosto de 1956, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

15—Déjase sin efecto la resolución N.o 44.564, de fecha 24 de octubre ppdo. Autorízase al Centro Departamental de Durazno para utilizar los servicios de la señora Ema Sánchez de González como Auxiliar de Enfermería, con un jornal de $ 26.80 y un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 24 de octubre al 31 de diciembre de 1961.

16—Desígnase al doctor Leocadio Alvarez Canessa (Interino) para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) (Dispensario Femenino de Profilaxis) de la División Higiene. Cargo Técnico.

17—Autorízase al Centro Auxiliar de Young, para utilizar los servicios del señor Santos González, como Enfermero 3.o con un jornal de $ 26.80 y un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1.o al 31 de diciembre del año en curso. Cargo Secundario.

18—Autorízase al Centro Auxiliar de Young, para utilizar los servicios del señor Carlos M. Techera Siri, como Auxiliar Administrativo, con un jornal de pesos 24.00, hasta un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año. Cargo Secundario.

19—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para utilizar los servicios de la señora Eloísa Scosería de Urreta, como Mecanógrafa, para el Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, por el mes de diciembre próximo, con una asignación de $ 830.00

20—Centro Departamental de Colonia, Dr. Luis Barbeito, en remplazo del Médico de la Policlínica de Tarariras Dr. Danilo Linares, en uso de treinta días de licencia extraordinaria, a partir del 1.º de julio ppdo.

21—Centro Auxiliar de Tala, señora Ana Malischeff Bertling, en remplazo de la Partera titular señora Orfelina Rodríguez de Sardá, en uso de licencia por enfermedad, durante los meses de agosto y setiembre próximos pasados.

22—Centro Departamental de Canelones, Dr. Anton Emilio Rainusso, en remplazo del Médico Jefe de la Policlínica Móvil de La Paz y Abayubá, doctor Juan Carlos Pontet, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad, a partir del 16 de agosto ppdo.

23—Centro Auxiliar de Río Branco, señora Edina Machado de Orestein en remplazo de varios funcionarios en uso de licencia, desde el 2 de enero al 18 de setiembre del año en curso.

24—Licitación Pública N.º 18 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas: Pablo Ferrando S. A. C. e I., Electro Plast de Gunter o Schaaf, Guasú S. A., por el suministro de Aparatos para Fisioterapia, por la suma total de $ 138.726.87.

25—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Redox Alquimia para 100 kilos de Acido Tricloroacético, por un importe total de $ 8.000.00 para pago al contado.

26—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma La Moderna de Noe de Quintal, por 40 canastos de mimbre, por la suma total de $ 1.820.00 para pago al contado.

27—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Compañía de Pinturas S A. por 200 kilos de Esmalte Blanco, por la suma total de $ 2.640.00, para pago al contado dentro de los 30 días.

28—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma General Electric S. A. por 2 Licuadoras para el Hospital Maciel, por la suma total de $ 1.440.00.

29—Acéptase por mejor precio, la oferta de la firma Negri, Quartino y Ferrario S. A. por 6 Balanzas para pesar personas, por un importe total de pesos 5.640.00, para pago al contado.

30—Acéptase por único precio, la oferta de la firma Socorex Uruguaya S.A. por 50.000 bajalenguas de madera, por un importe total de $ 1.800.00, para pago al contado.

31—Acéptase por único precio, la oferta de la firma Metzen y Sena S.A.I.C. por 10.000 azulejos blancos, vidriados, por la suma total de $ 9.000.00 para pago al contado.

32—Acéptanse los presupuestos por las firmas Crocker y Cía. y Remington Rand, por dos máquinas de escribir para la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por las sumas de $ 2.950.00 y $ 3.950.00, respectivamente.

33—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. por el suministro de hojas formato oficio para la División Higiene, por la suma total de $ 9.973.00.

34—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Manuel José María Santos Vilariño y Cía. para el traslado de la caldera vertical del Lavadero del Hospi-

"Dr. Pedro Visca", en la suma de $ 1.200.00.

35—Acéptase el aumento de precio solicitado por la firma Corim S. A. para algunos de los renglones que le fueran adjudicados en la Licitación Pública número 867 "Productos Químicos Purísimos", por resolución N.o 33.574 de 9 de abril de 1957, por un importe total de pesos 1.[illegible]

36—Acéptase el aumento de precio de U$S 3.190.00 a U$S 3.429.25, por un importe total de U$S 239.25, solicitado por la firma Philips del Uruguay para la mesa urológica - radiológica, que le fuera adjudicada en la licitación pública número 1223, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 41.076 de 23 de marzo de 1960.

37—Acéptase el aumento de precio de U$S 11.25 a U$S 14.25 el kilo, por un importe total de U$S 75.00, para los 25 kilos de podofilina del Podofilo hexandro que le fuera adjudicado a la firma Walter Nier, en la licitación pública N.o 1213 "Drogas y Productos Químicos", resolución N.o 43.640 de 22 de junio de 1961.

38—Acéptase el aumento de precio solicitado por la firma León Abudara para los renglones que le fueran adjudicados en la Licitación Pública N.º 1278 "Productos Químicos Puros y de Laboratorio", por resolución N.o 43.270 de 2 de mayo de 1961, por un importe total de DM 374.00.

39—Anúlase la adjudicación a la firma Laboratorios Proteo Conti y Couceiro efectuada en la licitación pública número 1282 "Especialidades Farmacéticas", por resolución N.o 43.172 de 11 de abril de 1961.

40—Anúlase la adjudicación a la firma Ribeiro, Afonso y Horwath (Redox - Alquimia) de 50 frascos de Digital hoja polvo, por un importe total de $ 280.28, efectuada por licitación pública número 1.278 "Productos Químicos Puros y de Laboratorio", por resolución número 43.270 de 2 de mayo de 1961.

41—Anúlase la adjudicación a la firma Víctor Webel y Cía. de 50 kilos de hierro citrato amoniacal, por la suma de pesos 109.38, efectuada por Licitación Pública N.o 1378 "Drogas y Productos Químicos"; resolución N.o 43.175 de 11 de abril de 1961. Procédase a un nuevo llamado a licitación pública por los renglones anulados.

42—Anúlase la adjudicación a la firma Waltaker y Cía. Ltda. de 30:000 metros de lienzo, por la suma de pesos 23.396.78, efectuada por licitación pública N.o 1140 "Tejidos", por resolución N.o 38.072 de 9 de diciembre de 1958.

43—Anúlase la adjudicación a la firma Atalaya S. en C. de 5 perímetros a cúpula, según detalle en la resolución respectiva, por la suma de $ 10.369.31 adjudicada en la licitación pública número 1128, "Instrumental Oftalmológico", por resolución N.o 43.213 de 25 de abril de 1961.

44—Anúlase la adjudicación a la firma Francisco Alonso Adami S. A., de un Oleorefractómetro Amagat y Jean, con un frasco de 250 grs. de aceite y termómetros con estuche, por la suma de $ 480.39, efectuada en el pedido de precios N.o 324 "Oleorefractómetros", por resolución N.o 34.401 de 30 de junio de 1957 y aumento en su precio en la suma de $ 57.65, por resolución número 38.003. Procédase a un nuevo llamado a licitación pública por ese renglón, siempre que el Sector Suministros refiera su necesidad.

45—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Carmeta S. A. por tres archivos metálicos verticales, con destino al Hospital Pasteur, por la suma total de $ 2.430.00.

46—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Enrique Bernasconi, para la reparación de la camioneta Chevrolet del Centro Departamental de San José, por la suma de $ 3.566.00.

47—Acéptase el presupuesto, presentado por la firma Guasu S. A. para la reparación del aparato de contactoterapia del Instituto de Radiología y Lucha contra el Cáncer del Hospital Pereira Rossell en la suma de $ 15.870.00.

48—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Edmundo Fernández para la reparación de la ambulancia matrícula M.85 del Centro Departamental de San José, en la suma de $ 3.881.70.

49—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Guillermo Kraft del Uruguay S. A. por un fichero rotativo, con destino a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, en la suma de $ 4.980.00.

50—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Papelería Galli S. A. por 100.000 hojas de papel mimeógrafo con destino a las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, en la suma de $ 3.000.00.

51—Autorízase la adquisición a la firma Eli Lilly Pan American Corporation de 200 frascos de Vancomicina, en la suma de $ 6.621.47, con destino a la Oficina de Control de Sueros y Vacunas de la División Higiene.

52—Acéptanse las ofertas de las firmas Frechou Hnos. S. A. y Plastisur S. A. por el suministro de vajilla plástica con destino al Preventorio Infantil del Cerro y Casa Maternal, por las sumas de $ 6.900.00 y $ 2.100.00 para pago al contado, respectivamente.

53—Licitación Pública N.o 1432 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Víctor Webel, Pablo Ferrando S. A. C. e I., Pablo Zubizarreta Ward, Hugo Davidson S. C. Walter Nier, Carlos Schorr Braun y Francisco Alonso Adami S. A. por el suministro de drogas y productos químicos para uso de laboratorio, para atender las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año, por la suma total de $ 240.534.92.

54—Modifícase la resolución número 32.155, de 26 de julio de 1956, manteniéndose el total de la adquisición a la firma Corim de esta plaza, para los renglones comprendidos en el Pedido N.º 788 "Drogas y Productos Químicos", dentro del monto ya autorizado de F. B. 199.312.60, aceptándose los nuevos precios y el pago mediante apertura de carta de crédito confirmado e irrevocable.

55—Amplíase la resolución N.o 36.750, de 29 de abril de 1958, en el sentido de que la firma N. V. Helofrint de Holanda representada por Pablo Ferrando S. A. embarcará los renglones que le fueran adjudicados en la licitación pública N.o 1056 "Drogas y Productos Químicos", por intermedio de la firma Mercari de Amsterdam, a cuyo nombre vendrá la cobranza respectiva.

56—Amplíase la resolución número 43.593, de 13 de junio de 1961, en la que se adjudicaron por licitación pública N.o 1426 "Aparatos para electroschock", 10 aparatos de esa clase a la firma Víctor Webel por la suma de pesos 9.350.00, estableciendo el rubro con el que se atenderá dicha erogación.

57—Modifícase la resolución número 43.785, de 25 de junio de 1961 en el sentido de que la cantidad de bibliotecas que se adquieren a la firma "La Bolsa de los Muebles" es de 2 al precio de $ 825.00 cada una.

58—Déjase sin efecto la adquisición a la firma Carlos M. Zamalvide Etcheverry de 4.000 bolsas para hielo, 600 guantes de goma y 1.200 tubos de drenaje Kerr, correspondientes a la licitación pública N.o 841, por resolución 33.475 en la suma total de $ 4.372.20.

59—Acéptase el aumento de precio, solicitado por la firma Atalaya S. en C. para los renglones que le fueran adjudicados en la licitación pública N.o 1128 "Instrumental Oftalmológico", por resolución N.o 43.213 de 25 de abril de 1961, de acuerdo al detalle que se indica en la resolución respectiva, por la suma total de $ 5.025.00.

60—Autorízase el pago de la suma de $ 1.245.00 a favor de la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. por concepto de la adquisición de 30.000 hojas de papel mimeógrafo con destino a la Intendencia del Ministerio de Salud Pública.

61—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Cortabarría Hnos., para la reparación de la Ambulancia Ford del Centro Departamental de Durazno en la suma de $ 9.957.40.

62—Suspéndese preventivamente con retención de la mitad de sus haberes al Oficial 2.o Herrero del Sector Talleres de la Dirección de Arquitectura señor Francisco Cataldo. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirlo, por omisión.

63—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 2.a del Centro Departamental de Rivera señora María Pereira de Lima. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

64—Suspéndese sin privación de sueldo al Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa, Dr. Angel Olazábal. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

65—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señora Alejandrina Rodríguez de Bellaque. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

66—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Ursulina Baccino de Hernández. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

67—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 2.a de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" señora Adelaida Varzi de Ferreira. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

68—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio (Pabellón T. B. C.) del Centro Departamental de Salto señora Valentina Castro de Cardozo. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

69—Suspéndese sin privación de sueldo a la Oficial 5.o de la Casa Maternal señora María Teresa Etchegoyen de Meriles. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física

70—Suspéndese sin privación de sueldo a la Nurse del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí señora Irma Tabárez de Villalba. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

71—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" señora María Renée Arias de Rivero. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo por ineptitud física.

72—Suspéndese sin privación de sueldo a la Oficial 4.o del Hospital "Dr. Pedro Visca" señora Nancy Alvarez de Rodino. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

73—Suspéndese sin privación de sueldo a la Oficial 5.o de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa señora Wilda Fernández Pintos de Errandonea. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

74—Suspéndese sin privación de sueldo al Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Lorenzo Amaral. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

75—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira señora María Elena Rosa de Otero. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

76—Suspéndese sin privación de sueldo a la Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, señora Alcira Jacinta Cremelia de Ebbesen. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

77—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elisamar Rodríguez de García, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Hogar Asilo Luis Piñeyro del Campo.

78—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irma Susana García del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

79—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Violeta Santángelo de Sironi del cargo de Visitadora (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 6) de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A.

80—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Trimarco del cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois.

81—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ernesto Francisco Rossi, del cargo de Médico de Sala, Policlínico y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar de Cardona.

82—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gabriel Reyes Rius como Procurador de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

83—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Vilma Elida Bo, del cargo de Enfermera 3.a del Hospital Maciel, a partir del 30 de agosto ppdo.

84—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de la División Administración por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de agosto ppdo.

85—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva a favor de las funcionarias de División Administración Diana Bordabehere y Dora Ghioldi de Mendizabal, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de agosto ppdo.

86—Autorízase el pago de las sumas que se indican en la resolución respectiva, a favor de las funcionarias de División Administración Ilda Cardoso y Virginia Aboyo, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en los meses de agosto y setiembre ppdos.

87—Autorízase el pago de las sumas que se indican en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de División Administración por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de julio ppdo.

88—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de División Administración, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de setiembre ppdo.

89—Autorízase el pago de la suma de $ 65.00 a favor de la funcionaria de División Administración María Celia Fernández, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de junio ppdo.

90—Autorízase el pago de las sumas que se detallan, a favor de los funcionarios de la Dirección General que se indican en la resolución respectiva, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de setiembre ppdo.

91—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de la Secretaría General por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de octubre ppdo.

92—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de Secretaría General por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de octubre ppdo.

93—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva a favor de varios funcionarios de la Dirección General por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de octubre ppdo.

94—Autorízase el pago de las sumas que se indican en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de Secretaría General, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de agosto ppdo.

95—Auméntase de $ 40.00 a $ 250.00 mensuales desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre del año en curso, la partida para limpieza y aseo asignada al Centro Departamental de Canelones con destino a la Policlínica de Soca y La Floresta.

96—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales al Hospital Pasteur para utilizar los servicios de la señora Jacinta Sorondo de Benítez para el lavado de ropa de la Sala de Maternidad del mismo, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1961.

97—Asígnase una partida de $ 70.00 mensuales para gastos de alimentación al Auxiliar de Farmacia de la División Higiene señor Francisco Braga que habitaen la Isla de Flores, donde está encargado del cuidado y conservación de los bienes de Salud Pública, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

98—Mantiénese la resolución recurrida por las Nurses señoritas Fresia Benech y María Teresa Suárez contra la designación de la señora Blanca Modernell de Fernández para el cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Pedro Visca", dispuesta por resolución N.o 42.123 de 6 de octubre de 1960.

99—Accédese a la permuta de sus cargos solicitada por los Auxiliares de Servicio de Cardona y de Colonia señor Juan Humberto Cabrera y Lila Haydée Yerpo de Silva, respectivamente.

100—Rectifícase el nombre de la señora Dora Mayer Vildozola Guedes, Partera par el Servicio Domiciliario de Vichadero del Centro Departamental de Rivera, por el de Dora Mayer Vildozola Guedes de Huguet.

101—Rectifícase el nombre de la señora María del Carmen Muniz, Auxiliar 1.o del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, por el de María del Carmen Muniz de Scanziani.

102—Rectifícase el nombre de la señora Rosa Hilda Silva, Costurera del Hospital Vilardebó, por el de Rosa Hilda Silva de Chiriazis.

103—Rectifícase el nombre de la señora Psiquis Devincenzi de Fernández, Secretario de la Secretaría General, por el de Psiquis Devincenzi.

104—Rectifícase el nombre de la señora Isabel Silveira Villanueva, Planchadora de la Colonia Saint Bois, por el de Isabel Silveira Villanueva de Bentos.

105—Rectifícase el nombre de la señora María Julia Geberte, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, por el de María Julia Geberte de Monje.

106—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir contrato de arrendamiento con las firmas Jorge Danny S. A. y Torres S. A. del local sito en la Aguada, con destino a depósito del Sector Suministros, a razón de $ 11.000.00 mensuales por el primer año con un aumento de un 10 o|o para el 2.o año, hasta la terminación del actual período gobernativo.

107—Autorízase a suscribir contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco Mercantil del Río de la Plata, Sucursal Cordón, por la finca ubicada en la calle Pereyra 2828, para sede del Departamento de Nutrición de la División Higiene, a razón de $ 1.300.00 mensuales los dos primeros años y de $ 1.500.00 el tercer año, a partir del 13 de setiembre del año en curso.

108—Autorízase el traslado al Hospital Pereira Rossell de la Nurse del Centro Auxiliar de Dolores Amabilia Molina, por cinco meses a fin de seguir un curso de capacitación como Auxiliar Anestesista. Asígnasele un viático de $ 300.00 mensuales.

109—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a hacer entrega a la Comisión Fomento del Hospital Escuela del Litoral Paysandú, de la suma de pesos 4.500.00 como complemento del costo de la mesa de operaciones que, por un valor de $ 36.000.00 ha resuelto donar al mismo.

110—Amplíase la resolución número 42.048 de fecha 13 de setiembre de 1960, por la que se aceptan los legados instituídos por doña María Tapié Piñeyro, con destino a varios servicios de Salud Pública, en la forma que se indica en la resolución respectiva.

111—Acéptase el legado instituído por la señorita María Iturregui de Zunino, a beneficio de inventario, consistente en la quinta parte del remanente de su patrimonio, con destino al Pabellón de Leprosos del Hospital Fermín Ferreira.

112—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Lavandera del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco señora Paula Belén Dávila de Konez.

113—Déjase sin efecto la partida de $ 60.00 asignada al Hospital Fermín Ferreira para el lavado de ropa del per-

sonal contratado. Autorízase una partida de $ 300.00 mensuales a dicho establecimiento a fin de abonar a cada una de las señoras Encarnación Rodríguez de Canedo y Juana Gómez Echegoyen, por concepto del lavado de ropa del mismo, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

Se incluye de relaciones anteriores

114—Mantiénese la resolución recurrida por el doctor Germán Surraco, por la que se dispuso que pasara a desempeñar sus tareas de Jefe de Servicio de Transfusiones de Sangre del Instituto de Oncología, ganado por concurso, cesando en su calidad de Director Honorario del Servicio de Transfusiones de Sangre del Hospital Pereira Rossell.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 12 de diciembre de 1961.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Ethel Di Bona; Nieves Lavagnino de Etchelar; Milton W. Lofredo Iriarte.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de Myriam Ethel Píriz de Neves.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de doctor en medicina, expedido a favor de Alberto A. Olozabal; Luis E. Irazabal; Juan Silva Frioni y Mario Leiva.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Regina Malinger Mehr; Doris Dornelles de Agrello; Daniel Shawarzwall y Lilia Etchegoimberry.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

12.608—Hepalipol" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Raúl Castiglioni y elaborada en el Laboratorio Magnus de esta ciudad.

18.324—"Haldrona 1 mg.", gestionada por la Quím. Farm. Ana R. Z. de Etchevarren y elaborada en el laboratorio Eli Lilly de EE.UU. e importada por Bosch y Cía.

18.310—"Mepirina", gestionada por la Quím. Farm. Alba P. de Mastrángelo y elaborada en el Lab. I. P. F.

18320"Lipovitasi" (Calosi) gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Lab. Pintos Viana e Hijos".

18.329—"Inmugal Galien", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

18.355—"Veganine" (supositorios para adultos) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en el Laboratorio Warner Lambert de esta ciudad.

18.305—"Aldactone" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Orestes Valdenegro de Carlos Ferrés Hijo.

18.334—"Delgacerol Vitaminado" gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire de Laboratorio Fada.

18.319—"Disomer" (Chronotabs 20 grag. 6 mg.) gestionada por la Quím. Farm. Velia A. Magdalena de Lamas de Essex Uruguay S. A.

18.318 "Disomer" (20 Chronotabs) gestionada por la Quím. Farm. Velia Magdalena de Lamas de Lab. Essex Uruguay S. A.

18.308—"Complejo B con Cloropromazina Psicofarma", gestionada por el Quím. Farm. Enrique J. Cairoli de Lab. Psicofarma.

18.314—"Peridex" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero de Lab. Merck.

18.331—"Mico Viox Tipo Juvenil", gestionada por el Quím. Farm. Alfonso Manzi y elaborada en el Laboratorio Coro de esta ciudad

5448—"Vitace Abbott (tabletas 250 miligramos) gestionada por el Químico Farm. Ruben Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbot de esta ciudad.

18.362—"Artralgin", gestionada por el Quím. Farm. Matías Enrique Ripoll y elaborada en los Laboratorios ION de esta Capital.

5851—Histamina Azoproteína - Lertigón", gestionada por la Quím. Farm. Irma Garra de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A.

18.342—Sulfanesia Papaverina (Ocefa) gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Ocefa S. A.

18.317—"Gerobion Cápsulas", gestionada por el Quím. Farm. Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. E. Merck A. G. (Darmstadt-Rep. Fed. Alemana) e importada por Lab. Dispert S. A.

18.354—"Veganine" (supositorios para niños) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni, de Lab. Warner Lambert.

14.642—"Higadren", gestionada por el Qum. Farm. Raúl Castiglioni de Lab. Magnus Ltda.

18.349—"Viox con Hidrocortisona (crema evanescente) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Manzi y elaborada en el Lab. Coro de esta ciudad.

18.300—"Gota Sóticas de Kanamicina Galien" gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en el Lab. Galien de esta ciudad.

18.289—"Ginezona Dr. Andreu", gestionada por el Quím. Víctor Coppetti y elaborada en el Lab. Aster de esta ciudad.

4597—"Rectodyna", gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en The S. E. Massengill Company de Bristol Tennessee E. E. U. U. e importada por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de esta Capital.

18.321—"Solución Oftálmica de Cadrán con Neomicina", gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero de Lab. Marck.

18.322—"Disneal" (supositorios infantiles) gestionada por el Quím. Farm. J. Olivera Peyran de Lab. Roemmers.

18.357—"Fatigan con Prednisolona" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Alberto Cánepa de Lab. Szabo Hnos. Kessler y Batki.

18.353—"Iberol Filmtabs" (Abbot), gestionada por el Quím. Farm. Ruben Aguiar y elaborada en los Lab. Abbot de EE.UU. e importada por Abbot Lab. Uruguay Ltda.

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comestibles	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	62
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Miércoles 3 de Enero de 1962 — Núm. 16309

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 68.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De	$	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
"	"	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
"	"	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
"	"	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENDERIZ o ENDERIZ SATUSTREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23241 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE DUARTE o JOSE ENRIQUE o JOSE HENRIQUE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23242 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANA JOSEFA BONABA o BONABA QUEIROLO de SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23243 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESTHER BENITEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 23485 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO CANOSA o CANOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23545 Enero 2-v.en.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISEO DE ARAUJO o DOMINGO ELIZEU D'ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23083 Dic.22-v.en.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (58-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo Gonzalez Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.4-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRANCISCA ODERA DE GIANELLI, (56-264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22926 Dic.20-v.Ene.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ o MENDEZ RUMBO, (Lº 50-Fº567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22853 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BARBOZA o BARBOZA BARBOZA, (Lº 50-Fº603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22854 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTIN IBARLUCEA VILLAR o HECTOR IBARLUCEA, (Lº 50 Fº 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23514 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA SIFUENTES o CLARA CIFUENTES, (F-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23563 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO LOPEZ ALFONZO, (F-1063), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentor del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23564 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE WELC, (F-1009), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22957 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS DE DE BISSCHOP, y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO CALCETTO, (F-958), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23466 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO SENTENA DE ALENCASTRO (F-943), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23467 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR ARRIZABALAGA VENTURE, (F-941), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23468 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO MARIO PALAZZO GUELFI, (F-942), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23469 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROBUSTIANA OTHATZ de DE VIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5768 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23235 Dic.26-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO REBOLLO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 6050 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 23234 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MARTINEZ o MARTINEZ MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número 5770 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23175 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PARAVIS o PARAVIS ACUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 22973 Dic.21-v.en.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RU... UALDO EDUARDO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto N.o 5568

de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23140 Dic.22-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos setenta y seis, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23320 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO VESELOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5972 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23397 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la Apertura de la sucesión de WILHELM WEIL ULLMANN, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5973 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23398 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o DOLORES AURORA MARCHISIO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial Mayor. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22772 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23536 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23537 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPIO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23538 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23580 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARCIA DE CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22781 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LLAMBI o BONIFACIO LLAMBI PATRONE o PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22780 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ANTONIA CLAVERO de LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23116 Dic.22-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDEZ CESPEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23482 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FAUSTINO o ROGELIO JUSTINO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23451 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL JOSE PORTO y don ROLANDO o ROLANDO SATURNINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23452 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23167 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23391 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERGEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23392 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA MARIA ALTEZ RIVERO, BLANCA IRIS ALTEZ RIVERO e IRMA LORENZA ALTEZ RIVERO DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor). — Rocha, Diciembre 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 23268 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23556 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO FLORENCIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23557 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23558 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23549 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOVALLE PEIXOTO o ANTONIO DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23550 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23437 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ..LBERTO LUCAS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23458 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALOIS IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23385 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23386 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23387 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23388 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION ANTONIO o ANTONIO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23137 Dic 22-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA DEL CARMEN MAYOR DE GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22748 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MOREIRA o MOREIRA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23553 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZOA BIRRIEL de MEIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23554 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA SALTO PREMOLI y de ESTEBAN o ESTEBAN LUIS SALTO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23381 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JAUREGUI de CASTERIANA o CASTERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23382 Dic.28-v.ene.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANNABEL T. DE GAZZANO, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis. Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 2379, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso; habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15|pub. 22206 Dic.12-v.en.3.

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de al ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus herederos causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Alva Matilde Camacho Torres de De León: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 8202 M|á, señalado con el N.o 13 de la manzana "101" Compromiso N.o 5715. B) Emilio Bonamaisón y Mario Cabalero: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, Padrón N.o 29 475 m|á. señalado con el N.o 44 de la manzana "63" Boleto número 7022. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 22408 Dic.14-v.en.5

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Nicolás Papadopulos, solar ubicado en Piriápolis, 3a. Sección Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2799, señalado con el N.o 17 de la Manzana "C" de Punta Fría. Area 380.40 m2.

B) Joaquín G. Villa, solar ubicado en Piriápolis, 3.a. Sección Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2582, señalado con el N.o 21 de la Manzana 764 de Barrio Beaulieu. Area: 758.62 m2.

C) Félix Vidal, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 999 m|a señalado con el N.o 16 de la Manzana 527 del plano respectivo Area: 520 m2.

D) Micaela Maldonado C. de Cuadra, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 2242 m|a. señalado con el N.o 2 de la Manzana 743 del Barrio Los Angeles. Area: 820.75 m2.
2) $162.00 15|pub. 22691 Dic.18-v.en.9.

ENRIQUE E. BUENO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a sección judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1.o de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el N.o 2407 en el año 1954:
Solar 5, manzana K, padrón M|a. 720, Gabino Donato Fonseca.
Solar 10, manzana Q, padrón M|a. 720: Luis Fierro.
Solar 13, manzana C, padrón M|a. 720: L. Deleón Techera y Otros.
Solar 12, manzana R, padrón M|a. 720: Juan B. Maurente.
Solar 8, manzana N, padrón M|a. 720: Joaquín de los Santos.
Solar 18, manzana K, padrón M|a. 720: Esteban Randonlski.
Solar 11, manzana R, padrón M|a. 720: Milrian Maurente.
Solar 15, manzana B, padrón M|a. 720: Carlos Sarova Techera.
Solar 10, manzana M, padrón M|a. 720: Arturo Fernández Prieto.
Solar 3, manzana K, padrón M|a. 720: Miguel Angel Larrea.
Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos, causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, Diciembre de 1961. — Enrique E. Buero. Credencial Cívica AGB, 202.
2) $180.00 15|pub. 22894 Dic.20-v.en.11.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley 2089 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL CARBALLO CORREDOIRA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 16581, señalado con el número 4 de la manzana "L" en el plano del Agr. Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Setiembre de 1955 y según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Propietarios: Juan José Campisteguy y otros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.
2) $108.00 15|pub 22996 Dic.21-v.en.12.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local social, calle Misiones 1543, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Modificación y reforma total de los estatutos de la sociedad. 2º) Ampliación del capital. 3º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que correspondan a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.
3) $108.00 10|pub. 23416 Dic.28-v.ene.11.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1962, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago de dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 37 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1961 (artículos 25, 29 y 43). 3º) Apli-

cación de reservas (...) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 5º) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24) 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículo 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: Si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones, esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario: o si es presentando certificados, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23360 Dic.28-v.ene.4.

BARRERA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1962 a las 16 horas en el local social, Av. Uruguay N.o 1525|33, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960-1961; 2) Comunicación a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 (Directores con cargo rentado); 3) Designación de un Síndico suplente para los ejercicios 11 y 12; 4) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización.

No podrán ser mandatarios en las asambleas los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10. de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1961.

3) $54.00 5|pub. 235.0 Dic.29-v.en.5.

BARRERA HERMANOS S. A.

El Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1962 a las 16 y 30 horas en el local social; Avenida Uruguay N.o 1525|33, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Cesión de marcas de Fábrica, fórmulas de fabricación y registro de etiquetas; 2) Distribución de la reserva constituida por revaluación del activo según Decreto del 22 de Junio de 1961; 3) Reforma de los estatutos sociales; 4) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10. de los estatutos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1961.

3) $48.00 5|pub. 23511 Dic 29-v.en.5.

HARRIET Y UBICUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Enero de 1962, en el local de la calle Larrañaga 466, de esta ciudad, a las 11 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado el 30 de Abril ppdo. cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y renovación de autoridades.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos.

2) $30.00 5|pub. 23429 Dic.29-v.en.5.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 1962, a las 17 horas en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 692, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2) Determinación del número de Directores; 3) Designación de los Directores y sus suplentes; 4) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero, (artículo 13); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 692), y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio

3) $28.80 3|pub. 23475 Dic.29-v.en.3

RIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1961, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 400; a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961. II) Distribución de utilidades. III) Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a este acto, es necesario por lo menos tres días antes del mismo, depositar las acciones certificados de las mismas en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 23578 Enero2-v.enero4.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI; titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli Alfredo M Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni; Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola; Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nº Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 23579 En.2-v.mar.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lº 53 Fº 141), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783. artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c|JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 33 Nº 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.

5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22-v.en.22.

6-Disoluciones de Sociedades

JOSENDES Y MEMBERER

Comunicamos disolución sociedad "Josendes y Memberer", en el ramo de fábrica Sillas de Hierro, domiciliada en la calle Río Branco 1087, al primero de Octubre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Ismael Josendes Ley 26 de Setiembre 1904. — ISMAEL JOSENDES.

6) $48.00 20|pub. 22231 Dic.12-v.en.19.

PALAU Y MARTON

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores R. Branco N.o 1568 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza Palau y Martón cediendo el socio señor Enrique Palau Tafaner su parte pro-indivisa al socio señor José Martón Horvath quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE MARTON HORVATH. — ENRIQUE PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ.

6) $96.00 20 pub. 22146 Dic.12-v.en.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada

Raúl Fernández y Cía." Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen ... Los efectos de la disolución se retrotraen al ... de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.
6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.19-v.en.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en lo calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio ... Alfie. Acreedores al Contador León Rosenblatt. — Palacio Salvo ... 2391. — León Rosenblatt, Contador Público.
6) $72.00 20|pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.
6) $48.00 20|pub. 23611 Enero2-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (L° 59 F° ...) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1°-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación N° 56. — 2° llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (L° 60 F° 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30pub. 23401 Dic.28-v.feb.8.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a los aspirantes a peones de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señores CELSO I. BUZZONI y JOSE L. TECHERA, a fin de que se presenten a ocupar dichos cargos dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 23562 Enero2-v.en.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplazamiento: De acuerdo al decreto ministerial de fecha 15 del corriente, se cita a la señora MARIA TERESA LANZA RAUSSELI, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro de un plazo de treinta días concurra al Ministerio de Salud Pública a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo del 17 de Mayo de 1960, por la cual la declaró jubilada civil. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.
8) (C.C.) 3|pub. 33387 Enero2-v.en.4.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor ... Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90.pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RUBEN URRUTIA con domicilio en Alzáibar 1358, solicitó se efectúen las publicaciones para obtener el título de Escribano Público, en que declararon Carlos Curbelo y Eduardo Irastorza, habilitándose el Feriado. — R. Urrutia. — Culver Cagnone, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 23232 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. SUSANA ZUASNABAR CASAS, con domicilio en Uruguay 912 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de Minerva Prieto y Teresa Fernández, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Susana Zuasnabar Casas. — María Guerra, Abogado. — Y a los efectos legales haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23470 Dic.29-v.dic.12.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

Concurso público de precios N.o 109. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 18 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.748. — Tractor para remolques. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.749. — Cargadora mecánica. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.750. — Compresor de aire y máquina perforadora de roca. — Apertura: 20 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.751. — Trofeos ANCAP. — Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.752. — Ropa de brin, sombreros de paja, etc. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 17 horas.

4.753. — Catalizador para cracking catalítico. — Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.754. — Inhibidores de corrosión. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.755. — Cemento de magnesia. — Apertura: 16 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.756. — Cinta de caucho puro. — Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.757. — Cubiertas. — Apertura: 23 de Febrero, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras: ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33344 Dic.27-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N° 4.753

La ANCAP llama a Licitación Pública para la impresión de formularios y fichas.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 29 de Enero de 1962, a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33392 Enero2-v.en.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de manga de goma sintética, tipo riego, caños y mangas goma varios, goma en plancha varios, diafragma, anillos, ventosas, burletes, empaquetadoras, cartón, amianto, corcho, cemento, cartón grafitado, papel para juntas, piedras, esmeril para varios usos, tela lija varios, tela esmeril varios, papel garnet, de lija y pasta carborúndum para válvulas en cantidades y calidades indicadas en lista N° 18.

Pedido de Cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N° 18 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2do. piso, en horas de oficina. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el 9, (nueve), de Enero de 1962, a las 11, (once), horas, en la Oficina antes citada. — El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33336 Dic.26-v.en.9.

N.o 641|61. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.

Apertura: 20 de Febrero de 1962, a la hora 11.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 648|61. — Cadenas para uso de Ferrocarriles.

Apertura: 20 de Febrero de 1962, a la hora 10.

Precio del pliego: $4.00, (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33379 Dic.29-v.en.12.

N.o 643|61. — Cabos de madera para herramientas.

Apertura 6 (seis de Febrero 1962, a la hora 10 (diez).

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33247 Dic.14-v.en.5.

LICITACION N.o 650 a 61

Segundo llamado

Pantalones, camisas, trajes, sacos, gorras, túnicas y corbatas

Apertura: el 4 (cuatro) de Enero de 1962, a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: pesos 5 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33305 Dic.20-v.en.4.

Adquisición de botijos de barro, tierra y ladrillos de fuego, caños y codos de cemento, ladrillos prensa y baldosas según características indicadas en lista N.o 19.

Artículos de escritorio, biblioratos, broches bronce, cintas máquina, cinta telégrafo, goma arábiga, lápices, lapiceras, papel carbónico para máquina sumar, pinceles, plumas, tinta y tinteros según características indicadas en lista N.o 20.

Pedido de cotización.

Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas Nos. 19 y 20 que se encuentran gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz N.o 1095, 2do. piso, en horas de Oficina.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales, advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas y apertura: día 12, (doce), de Enero de 1962 como sigue: Lista N.o 19: a las 10, (diez), horas. Lista N.o 20, a las 11, (once) horas.

El pago de los materiales se hará con fórmula contado. Informe: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33394 En.2-v.en.11.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N° 22 de RIO NEGRO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Caja de Asignaciones Familiares N° 22 de Río Negro, llama a licitación pública: Artículos: muebles para oficina.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Caja de Asignaciones Familiares N° 22 de Río Negro, Avenida Brasil 3144, Fray Bentos; o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso, Montevideo. Estos Organismos entregarán a los interesados el pliego de condiciones. El Consejo Directivo de la Caja N° 22 de Río Negro, se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. El plazo de presentación vence el día 16 de Enero de 1962, y la apertura de las propuestas, el día 31 de Enero de 1962, a las 12 horas.
12) $60.00 10|pub. 23395 Dic.28-v.en.11.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
SEGUNDO LLAMADO

N.o 19|61. — Adquisición de artículos de menage, según detalle establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse en las Oficinas.

N.o 21|61. — Artículos de electricidad según detalle que se acompaña en el pliego de condiciones, que puede retirarse en las Oficinas.

Apertura de propuestas. — Licitación número 19|61, el día 3 de Enero de 1962, a la hora 9; Licitación N.o 21|61, el día 3 de Enero de 1962 a la hora 10.30.

Lugar: San José 1132, 3.er piso.

12) $14.40 3|pub. 23453 Dic.29-v.en.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

Nº 203. Por suministro de leña. Apert. 15 de Enero de 1962, 9 horas.

Nº 204. Por suministro de frutas y verduras. Apert. 15 de Enero de 1962, 9 horas.

Nº 205. Por transporte de leche Apert. 17 de Enero de 1962, 9 horas.

Los pliegos de condiciones estarán disponibles en Piedras Nº 482, a partir del día 2 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33390 Enero2-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDOS LLAMADOS

Licitación pública N.o 467. — Suministro de leña en rolos, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo. — 10 de Enero de 1962. Hora 9.

Licitación pública N.o 466. — Suministro de leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 11 de Enero de 1962. Hora 9.

La apertura se efectuará en las fechas y hora indicados, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo. — Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub 33341 Dic.26-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a licitación pública para el suministro de papel cartón y cartulina.

Primer llamado

Apertura: 12 de Enero de 1962, horas: 9.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472 primer piso) a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13.00 excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 33388 Enero2-v. en.11.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y C. E. DE AGRONOMIA DE SALTO
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión durante el año 1962, de los siguientes artículos: carne, pan, galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos, conserva de tomates, té, jabón común, soda cristal, alcohol de quemar.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Km. 21, Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 10 de Enero de 1962 a las 9 horas. — San Antonio, Diciembre 26 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 33389 Enero2-v.en.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA".

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública, por primera vez, para:

Licitación H.C. Nº 814. — Construcción de horno incinerador. — Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33363 Dic.28-v.ene.9

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUNTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 793. — Latos para pomada, Pomos metálicos, Chapitas y precintos de aluminio, Frascos y botellas para suero. — Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 797. — Tapones de goma para uso oftálmico etc., etc. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 798. — Anestésicos. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 799. — Insulina. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 800. — Estupefacientes. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 11.

H. C. N.o 801. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 802. — Material de vidrio. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 803. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 804. — Envases de vidrio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 11.

H. C. N.o 805. — Tapones de corcho. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 806. — Bolsas de papel, Cajas de cartón, etc., etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 807. — Arandelas de aluminio, Cajas para pomada, etc., etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 11.

H. C. N.o 808. — Instrumental para radiología y radiotelevisión. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 11.

H. C. N.o 809. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 810. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 811. — Productos para radiología. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 5 de Febrero de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 812. — Carros de historias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 11.

H. C. N.o 813. — Material para sala de operaciones. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 5 de Febrero de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección "Compras" del Hospital de Clínicas —planta baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio E. Pampillón, Jefe de Sección "Compras".

12) (C.C.) 8|pub. 33317 Dic.21-v.en.3.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 768. — Material para radiología. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 12 de Enero de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33380 Dic.29-v.en.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 48
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 22 de Enero de 1962, a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33360 Dic.28-v.ene.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de madera dura, medios postes, piques y alambre de acero 17|15, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (primer piso).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $ 48.00 10|pub. 22962 Dic.21-v.en.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de 36.000 metros cúbicos de material de base, destinados a trabajos en Regional N.o 10". — Pliego de condiciones particulares, en Secretaría General, 4.o piso. — Apertura de propuestas: día 4 de Enero de 1962, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 9|pub. 22963 Dic.21-v.en.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 682
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las "Obras Civiles e Instalaciones Mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 17 de Enero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33375 Dic.29-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

No habiéndose presentado ningún licitante en el 1er ni en el 2.o llamado a licitación para la provisión de leña de este Centro de Salud, se llama a propuesta durante el término de 10 días a contar de la fecha para dicha provisión.

Estas propuestas deberán ser presentadas en la Administraión del Centro antes del 5 de Enero próximo, siendo abiertas las mismas el 1º de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas. — Florida, 26 de Diciembre de 1961. — Oscar R. González. Director.

12) (C.C.) 10|pub. 33348 Dic.27-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación Pública N.o 9

Artículos: Pintura gris preparada, pintura negra preparada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 11 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33333 Dic.22-v.en.8.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval número 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962, inclusive, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de artículos:

Carne vacuna, 38.000 Kgs.; capón, 6.500 Kgs.; pan, 18.000 Kgs.; galleta, 12.000 Kgs.; leche, 12.000 litros; pescado, 3.000 Kgs.; mondongo, 800 Kgs.; verduras, 8.000 Kgs.; cebollas, 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33315 Dic.21-v.en.3.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Personal del Item 3|8, del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive, de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 23.000 Kgs.; galleta, 8.000 Kgs.; leña, 114.000 Kgs.; leche, 16.000 litros; cebollas, 1.035 kilogramos; lechugas, 650 Kgs.; verduras, 3.409 kilogramos; tomates, 325 Kgs.; carne de vacuno, 49.700 Kgs.; carne de capón, 8.700 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33316 Dic.21-v.en.3.

Primer llamado
LICITACION PUBLICA N.o 3

Artículos: Entretela lana y de cuello, satinet, crin, percalina color gris y negra, tizas, forro, paño divisa, botones yerba mate negros, gris, forro, acolchado, bobinas hilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones

12) (C.C.) 10|pub. 33290 Dic.19-v.en.8.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca bonitos o zapallos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.19-v.en.8.

SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículos: Tablas pino brasil; tablones; tirantes: chapas de compensado,(pino brasil); tornillos; clavos; puntas finas; cola fría pinceles; limas formones: cepillos p|carpintero; escuadras mechas p|madera y p|alfajías; raspas p|madera; serrucho; cinta de sierra sin fin; limas triángulo; guillilames.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los inteersados en la sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1962, a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 33384 En.2-v.en.8.

Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol; arvejas; arroz común; avena laminada; azúcar; café; cebada glaseada; canela; dulce de membrillo; duraznos en almíbar; fariña; garbanzos: grasa comestible; harina de maíz; lentejas: maís pisado; mondadientes; orejones (duraznos) papas; pasas de uva; pasta o extracto tomates; porotos comunes; queso fresco y duro; sal gruesa y fina sémola; té; tocino o panceta salada; vinagre; yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1962, a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33385 En.2-v.en.8.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5.240. — Un horno tubular para trabajos de metalografía, una prensa de montaje para preparaciones de metalografía, microscopio Brinell, debe administrarse con el correspondiente micrómetro, etc. — Apertura: 13 de Febrero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5.231. — Instrumentos de medición, un puente de Whetstone, un puente Thomson, una caja de resistencia a décadas, etc. — Apertura: 14 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00
N.o 5.232. — Equipo de química, un aparato para ensayo de destilación de trementina, con sus accesorios, equipo refractométrico con sus accesorios, juegos de densímetros, etc. — Apertura: 15 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5.233. — 28.800 Kgs. de cobre planchuela, 2.500 Kgs. de barras redondas de cobre de 5 metros o más, distintos diámetros, 2.000 Kgs. de bronce latón en barras redondas, etc. — Apértura: 16 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.234. — 332.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, para ser usados en distintas crucetas. — Apertura: 20 de Febrero hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.235. — 122 cortacircuitos de placas sin fusibles, 572 tripolares de placas sin fusibles, 800 placas fusibles para cortacircuitos, 5.000 cortacircuitos para tapones fusibles, sin tapones, etc. — Apertura: 21 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.236. — 1.600 tubos de acero sin costura. — Apertura: 22 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.237. — 130.200 Kgs. de hierro ángulo en barras de 6 a 6.50 Mts. de largo, 70.500 Kgs. de hierro en barras planas de 6 a 6.50 Mts., 3.200 Kgs. de hierro redondo en barras de 6 a 7 Mts., 19.500 Kgs. de hierro negro en chapas lisas, 11.000 Kgs. de hierro galvanizado en chapas lisas, 32.000 Kgs. de hierro "U" 1.000 Kgs. de hierro "T", etc. — Apertura: 27 de Febrero hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.
N.o 5.238. — 30.000 Kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 1 de 2.11 mms., 20.000 kilogramos de alambre N.o 17 de 1.47 — Apertura: 28 de Febrero, hora 10 — Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja), en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33318 Dic.21-v.en.5.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini
13) (O.O.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, 2 de Enero de 1962

3.a Sección

JUAN VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1372 y ANABELLA RUIZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1287.

4.a Sección

ADOLFO FRANCISCO DEUS VARELA, 60 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San José 967 y FRANCISCA IRMA MARTINEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San José 967.

5.a Sección

JUAN RAMON BENITEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1029 y YOLANDA IBAÑEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1029.

7.a Sección

VICTOR ROLANDO BOCCHI, 41 años, viudo, óptico, oriental, domiciliado Cebollatí 1635, ap. 12 y ALBA DORIS ARCE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1743.
JORGE JOSE SERAFINI, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Magallanes 1069, ap. 10 y ESTHER ELENA OTAIZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1069 ap. 10

8.a Sección

CAMILO SEAGE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estrella del Norte 1832, ap. 10 y DOLORES FERNANDEZ MUÑIZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Estrella del Norte 1832, ap. 5.

9.a Sección

ANDRES MORANDO, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pinta 1938 y BLANCA ONGAY, 32 años, soltera maestra oriental, domiciliada Pinta 1938.
OSCAR LEOPOLDO TRULLA, 42 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Matto Grosso 5642 y MABELL MAZZIOTA, 31 años divorciada, maestra, oriental, domiciliada Matto Grosso 5642.

10.a Sección

CRISPIN AGUILAR, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3679, ap. 3 y MARTA FACELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1347 ap. 1.
ANGEL FURMAN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nancy 4284 y SYLVIA CRISTINA SOÑORA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Nancy 4284
LUIS ALBERTO GUZMAN, 31 años soltero, jornalero, argentino (c.l.) domiciliado Avellaneda 3998 y MARIA TERESA ROJAS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3998.
PEDRO ARNOLDO LARA, 30 años soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Asilo 3633 y LEONIDAS MACIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3633.
RUBEN GUERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2333 y NELLY ESMERALDA FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2333.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO SODRE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4492 y MARIA TERESA [illegible] 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4491, ap. 3.

WALTER CARDOZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3527 y ANA JULIA MAIDANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3537.
RODOLFO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3735 y OLGA BASILIA HUQUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3735.
ENRIQUE ARIEL SCOSERIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3420 y ALBA INES POMIES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3418.
JACINTO MORA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4056 y CELIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4056.
HUGO RUIZ, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Génova 3459 y MARIA ESTELA BASILIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5488.
ELBIO DOMINGO FLORES, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencia 3466 y FRANCISCA CAROLINA FERRANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6343

13.a Sección

MARIO SEGREDO, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Las Tropas s|n. y Burdeos y CARMEN PAULET, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Las Tropas s|n. y Burdeos.

16.a Sección

SANTOS ROMULO URBAN, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2383 y MARIA ASCENCION GONZALEZ, 36 años soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2250.
MIGUEL ANGEL RUGGIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 479 y ROSA GIRAUDIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 479.

17.a Sección

WILMES PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4135 y MIRTA ERMELINDA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4165.
NERIS MACHADO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corrales 3928 y MODESTA NAIR GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4026.
LUIS ALBERTO GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 4278 y HERMINDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 4298.

19.a Sección

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1174 y MARGARITA MARIA GENTILE, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Miguelete 2181

21.a Sección

ESTEBAN SILGERAC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 773 y ANABELLA DAVERIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2472.

22.a Sección

CARMELO NERY CALZADA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4210 y OLGA VIOLETA PONCE, 32 años, soltera, obrera, oriental domiciliada San Martín 4210.
CARLOS LUIS CABAN, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 3583 y ALBA MORENO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Burgues 3584.

23.a Sección

DARDO SCLAVI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2953 y ANA MARIA CUSTODIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2953.

24.a Sección

CARLOS NELSON LAINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1417 y ARGELIA MARIA SCARONE AMBIENI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Diego Lamas 1420 bis, ap 2.
ROBERTO MEDINA DE ARMAS, 27 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Ramón Anador 3519 y ELBA TERESA QUATTORDIO PANIZZA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3519.
RAMON MUÑIZ 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Tiburcio Gómez 1846 y VISITA GAGO PUENTE 29 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1846.
14) $4.00 3|pub v.en.5.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1961

3.a Sección

JUAN CARLOS GALLACHER, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1285 y MARIA DELIA PY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1285.

4.a Sección

CARLOS FELIPE NUÑEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 962, piso 1.o, ap. 1 y JUANA MARGARITA GINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 962, piso 1.o, ap. 1.

NICOLAS TEODORO SCHÄFFER, 39 años, soltero, fotógrafo, alemán, ciudadano legal, domiciliado Julio Herrera y Obes 1170 y LOLA KLIMAN, 29 años, soltera, transfucionista, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1219 ap. 503

6.a Sección

TITO SILVEIRA DA CRUZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1531 ap. 11 y RAQUEL VAZ URRUTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1531, ap 11

8.a Sección

FLORENCIO HORACIO FERNANDEZ GONZALEZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1720, piso 10, ap. 20 y CARINA DE FERRARI ROCCI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1720, piso 10, ap. 20.

JAIME DORFMAN BACZT, 35 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Florida 1533 y LINA ALISCKEVICIUS ROGOWICZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Martín García 1543 ap. 2.

9.a Sección

GUALBERTO PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5966 y TERESITA FARIÑAS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino de las Tropas 3004.

10.a Sección

JULIO HECTOR CAVALLO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2381, ap. 1 y MYRIAM GANDUGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2381, ap. 1.

PRUDENCIO RAMON RIVERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Charry 5868 y MARIA HILARIA EMILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lapuente 2293.

BARON LUIS VIVIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3390 e HILDA DOLORES GUTIERREZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Bentos 3390.

EDGARD JORGE BAUMANN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Retamosa 1769 y ALBA PURIFICACION GOMEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Monzón 1839.

HILARIO SANTOS MEDEROS, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Comercio 2134 y EMA ROSA ESTEFA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831.

NELSON ISMAEL BIANCHI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2396 MARIA MELANIA CERRUDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2396.

SERGIO RICARDO PAVESIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2647 y NELLY NICASIA TERESA ESTABLE 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2647.

11.a Sección

JULIO MARIA CESAR QUINTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de 25 metros N.o 97 y CLARINDA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 4093.

HEBER NOBIL ALEMAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2982 y ELSA IRENE PALACIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2982

TOMAS CARDOSO, 22 años soltero albañil, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5332 y MERCEDES FRANCISCA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5364.

12.a Sección

WALTER RUBEN CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2975 y NORMA AGRIEL, 29 años soltera, oriental, domiciliada Fomento 1716.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Colorado 1678 y GENI RIBEIRO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1678.

RUBEN SOCA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1673 y BLANCA ELIA CARRASCO, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Vilardebó 1673, ap. 4.

PATRICIO BUDES, 51 años, viudo, chofer oriental, domiciliado Colorado 2165 y PILAR GARCIA BOEDO, 46 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2165.

FELIPE GASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2931 y MARIA OFELIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2931.

FIDEL ANGEL SILVERA 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2442 y MARIA ELENA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2442.

MARIO DOMINGO FERNANDEZ, 26 años soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3314 y CARMEN SURRACO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3314.

JUAN MENA BARRETO, 62 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Quijote 3472 y MARIA ROSA NUÑEZ, 58 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Quijote 2472

13.a Sección

ALCIDES EDMUNDO PEREYRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1734 y ANTONIA ELVIRA MATIJASEVICH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1731.

JUAN CARLOS PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1972 y DINAMARCIA MARTINS 21 años, soltera obrera textil, oriental, domiciliada Burdeos 2017

14.a Sección

MANUEL MARIA SANTIAGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 y AURELIA CATALINA LABANDERA GOÑI, 31 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Agracada 2955.

JUAN JOSE ZUNINO CARLE, 46 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Caridad 1124, ap. 2 CELESTE ESTELA ECHEVARRIA CALATRELLA, 31, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1124.

15.a Sección

EMILIO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1761 y MARTHA AIDA DAGUERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1761.

LUIS MARIA FERRARI, 29 años, soltero practicante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 860 y MARIA ELENA TERRENO, 25 años soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 860.

ANTONIO IMHOF, 25 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2157 y ELCIRA SOLEDAD MOYANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2004.

19.a Sección

MARCOS GOÑI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2348 y ELSA MYRIAM SPINOGLIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2173

ELISEO EUGENIO MARIANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2138 y EMA LILIA MUÑOZ, 31 años, soltera empleada, orental, domiciliada Hocquart 2138.

20.a Sección

HEBER WILIAM OLIVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3938, ap. 4 y ELCLAIR BARRACO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4219.

ALBERTO FEDERICO URENDA, 45 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado C. M. Ramírez 350 y ALICIA MAGDALENA GOUET, 42 años, soltera, chilena, domiciliada C. M. Ramírez 350.

21.a Sección

WALTER ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5340 y GLADYS MAIDANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aramas 4359.

22.a Sección

CARLOS VIGO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3718 y MARIA DEL CARMEN NAVARTE, 27 años, soltera oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3717.

24.a Sección

ROQUE MARIA CAVALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3473 bis y VICTORIANA GLADYS MAIONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3481.

14) $ 4.00 3.pub. v.dic.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción" Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.963. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinde, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes: Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $132.00 30 pub. [illegible] feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.872 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862. hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PUBLICUEROS S.A. (en formación), solicita la inscripción de 2 dibujos de fantasía, de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 22800 Dic.26-v.en.5.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de la obra titulada "Incursiones en el campo de la poesía", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1961. Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 23325 Dic.27-v.en.10.

HECTOR SAPELLI, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

Pequeño derecho

Walter E. Cuervas, declárase autor de música y letra responsable de "Caballito de ajedrez", milonga.

Víctor Giossa, declárase autor de música y letra responsable de "Cuando llega Carnaval", polka-marcha.

Rafael Torres y Humberto Romanelli, declárense autores de música y letra responsables de "Canto a la Cuba inmortal", habanera

Samuel Gatti, declárase autor de música y letra responsable de "La que no tuvo suerte", tango.

Roberto Rodríguez Luna y Julio Gutiérrez Martín, declárанse autores de música y letra responsables de "Miedo...!", vals.

Roberto Rodríguez Luna y Julio Gutiérrez Martín, declárанse autores de música y letra responsables de "Las cuatro huellas", milonga.

Roberto Rodríguez Luna y Serafín J. García, declárанse autores de música y letra responsables de "El siete oficios", canción.

Zenón Pacheco, declárase autor de música y letra responsable de "Marcha del año nuevo", marcha.

Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "La mangonga", rumba-candombe.

Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "La piructa", marcha.

Francisco Reinares y Walter Méndez, declárанse autores de música responsables de "La pelleguda", milonga.

Francisco Reinares, Walter Méndez y Julio Seijas, declárанse autores de música y letra responsables de "No encuentro el motivo", tango.

Víctor W. Pallas y Roberto García Devitta, declárанse autores de música y letra responsables de "Urgentemente", tango.

Diego Nilo Soppi, declárase autor de música y letra responsable "Gris", album.

Marta Fernández y Carlos Podestá, declárанse autores de música y letra responsables de "No vuelvas a mi lado", bolero-tango.

Elida Silvera, declárase autora de música y letra responsable de "Cielo gris", bolero.

Isaac Pichorno Guevara y Atilio Melgarejo, declárанse autores de música y letra responsables de "Milonga de asunto viejo", milonga.

Roberto Daniel Negro, declárase autor de música y letra responsable de "Dulce flecha", fox-trot.

Roberto Daniel Negro, declárase autor de música y letra responsable de "Tierra linda", tango.

Itala B. de Laguardia, declárase autora responsable de "Primavera", album.

Gran derecho

Jacques Després, declárase autor responsable de la traducción de "Ocúpate de Amelia", comedia.

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Si tu me faltaras", comedia.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "El que volvió de las sombras", radioteatro.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "La estrella rosa", radioteatro.

Mario Rivero, declárase autor responsable de "El amor siempre es amor", comedia musical.

Mauricio Rosencof, declara el seudónimo "Sancho Panza", con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $108.00 10|pub. 23505 Dic.29-v.ene.12

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia", debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ, pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Morquio", debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33355 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTUCHELO LUIS ANGEL. Rectificación de partida. (L.o 44, F.o 607, Número 1251), se hace saber al público que por resolución N.o 9463 del 4 de los corrientes, se tuvo por presentada a doña Margarita Martuchelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Angel, en el sentido en que donde la referida compareciente aparece como Desly Mary Martuchell, debe decir Margarita Martuchelo, donde el citado hijo Luis Angel aparece con el apellido Martuchell, debe decir Martuchelo y donde aparece por línea materna como nieto de Juana Martuchelo, debe decir nieto de Francisco Martuchelo por línea paterna. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se hace constar que se halla habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

19) $108.00 15|pub. 23535 En.2-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL. Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos seserta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955" debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R|20|4 55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-feb.21.

20—Remates

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 152 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de las mercaderías almacenadas en los Depósitos Portuarios hasta el 31 de Diciembre de 1957, que se procederá al remate de las mismas si no concurriesen a despacharlas dentro del plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

El día 15 de Enero de 1962, y siguientes, a las 13 horas, se procederá al remate, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de gran surtido de mercadería de bazar, juguetería, tienda, ferretería, (gran surtido de Primus), repuestos de automóviles, piano, embarcaciones, muebles antiguos, bebidas, libros, maquinarias, droguería y diversidad de artículos que se exhiben en el Depósito "A" (Planta media) ubicada en el Muelle de Escala los días 10, 11, y 12 de Enero de 1962 de 8 y 30 a 10 y 30, y de 14 a 16 y 30.

Seña 30 o|o. Comisión 7.25 o|o a cargo del comprador.

Las mercaderías que abonen Impuestos Internos, los mismos serán a cargo del adquirente. — Alfonso Tenreiro, Intendente Gral. de Aduanas.

20) (S.O.) 10|pub. 33343 Dic.27-v.en.10.

HERMES SILVA NOBRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por providencia de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MORATO BARRETO, OVIDIO A. Medidas preparatorias", en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, el día 17 de Enero de 1962, a las 10 horas, habilitándose el feriado a todos los efectos, en el local "San José", sito en Palma Sola, de dicha sección judicial, el martillero Hermes Silva Nobre procederá a vender en remate público, al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, las siguientes piezas de ganado: 138 novillos (base de c|u pesos 200.00); 164 vaquillonas (base de c|u pesos 220.00); y 3 vacas (base de c|u $ 220.00). Y de acuerdo con el artículo 911 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $34.00 10|pub. 23459 Dic.29-v.ene.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REIMPEX LTDA. INTERNACIONAL

Por documento privado el 1 11|61 el Contador Enrique H. Raddi y el señor Sergio Goldhar, constituyen la sociedad Reimpex Ltda Internacional con el objeto de dedicarse a la representación de casas nacionales y|o extranjeras, importación y exportación. Aceptar consignaciones y promoción de negocios en general. Comprar, vender y|o industrializar cualquier clase de frutos, productos o materias primas. Capital $10.000 íntegramente aportado por partes iguales. Plazo 10 años pudiendo prorrogarse por plazos sucesivos de 10 años. Domicilio. Montevideo. Administración, ambos socios indistintamente. Balances anuales. Inscripción en el Registro Público de Comercio con el N.o 36, Folio 124, Libro N.o 3.

22) $48.00 10 pub. 23152 Dic.22-v.en.8.

EXPLOTACION ARENERA DEL RIO NEGRO

Por documento privado, certificado por la Escribana Hilda Insiburo, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lorenzo Villamonte y Cía. S.R.L., Explotación Arenera del Río Negro" con las siguientes características:

Socios: Lorenzo Villamonte, Otto R. Rodríguez, Severiano Conde, doctor Roberto Da Costa y Pro Roberto Martínez: capital $7 500, Integrado en efectivo, por partes iguales. Objeto. Extracción y exportación de arena y canto rodado. Plazo. Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Domicilio. En la ciudad de Montevideo. Administración. Lorenzo Villamonte (Presidente), y Cr. Otto R. Rodríguez (Tesorero). Balance Anual. Utilidades y pérdidas. Distribución por partes iguales.

22) $48.00 10|pub. 23206 Dic.26-v.en 9.

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21333 Dic.27-v.en.17.

FAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines del artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se comunica que por contrato privado suscrito el 22 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores Héctor Mario Fabricio y Francisco J. Pott, domiciliados respectivamente en Cuareim 1416 y García Cortinas 2387, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que: 1) Se denominará "FAPO LIMITADA"; 2) Se dedicará a la comercialización de especialidades farmacéuticas y, en general, de productos de uso medicinal y terapéuticos; 3) El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional que los socios han aportado por partes iguales, en efectivo y en su totalidad; 4) La administración social será ejercida por el señor Héctor Mario Fabricio; 5) El plazo de la sociedad es de cinco años con prórrogas automáticas de dos años, sucesivas. El contrato mencionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio de

Montevideo, el 16 de Octubre de 1961, con el número 742 al folio 2464 del libro 1 de Contratos. — Héctor Mario Fabricio, Administrador.
$84.00 10|pub. 22778 Dic.19-v.en.3.

CURSOR URUGUAYA LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano doctor Raúl Beceiro el 24 de Noviembre de 1961 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social de "Carlos Frobald y Walter Gramlich Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la denominación de "Cursor Uruguaya Limitada". Capital: pesos 50.000.00 moneda nacional aportados por ambos socios en la siguiente proporción: Carlos Frobald $ 45.000.00 y Walter Gramlich pesos 5.000.00 que se integró al firmarse el contrato. Objeto: Explotación de los negocios de importación, exportación, compra venta y|o fabricación de máquinas, repuestos y accesorios para la industria textil o afines así como toda clase de operaciones industrial o comercial que los socios estimen ventajosas para el giro social. Plazo: 50 años. Administración: Indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. Domicilio: En la ciudad de Paysandú, calle Montevideo N.o 1029 y en la ciudad de Montevideo, calle Francisco Aguilar N.o 931, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Inscripción del contrato: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 48 al F.o 256 del Libro 31 el 12 de Diciembre de 1961.
22) $96.00 10|pub. 23453 Dic.29-v.en.12.

Registros de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.396. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "SIRIOGEN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22804 Dic.19-v.en.3.

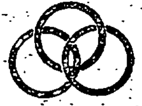
ACTA N.o 95.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "RESPULMON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22803 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.513. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ingratta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23590 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.510. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23592 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.517. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "LUNA", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 23629 En.2-v.en.15.

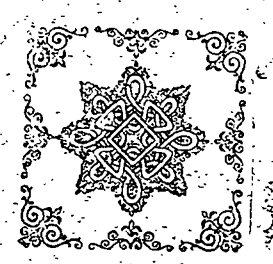
ACTA N.o 95.518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "NORIS", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23630 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.354. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, [illegible] Bery, comerciando como "Atlan[illegible]" de Montevideo, solicita registrar la



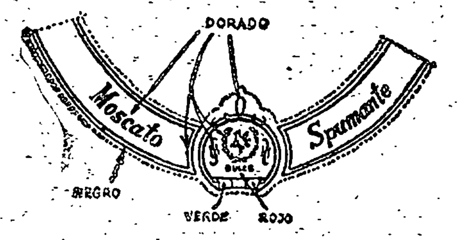
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 22994 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.370. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Publicueros S. A. (En formación), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 22995 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.361. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Establecimiento Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca





para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 23002 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.422. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

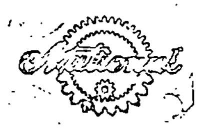


para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 23001 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.367. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Harry Víctor Klein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MODA EN ALTA FIDELIDAD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23006 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.398. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Cía. Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL EMBRAGUE" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23010 Dic.21-v.en.5.

ACTA Nº 95.502. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



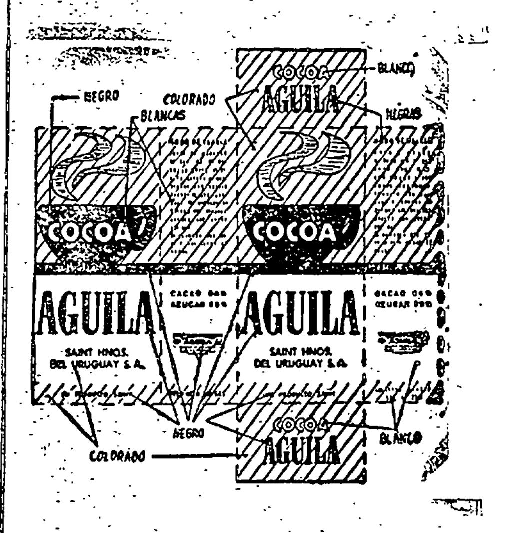
para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23479 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.503. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23480 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.504. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (cocoa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 23481 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.516. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Manuel Braga Vázquez, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCAINA" para distinguir artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23501 Dic.29-v.ene.12

ACTA Nº 95.508. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Israel Babkes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPUSTYLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23476 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.402. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Casa Harry Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "HARRY", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23120 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 95.470. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Opti-Werk G.m.b.H. y Co. de Essen, Alemania, solicita la marca "OPTILON" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23499 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.311. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Impacto Calzados S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca IMPACTO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22945 Dic.20-en.4.

ACTA N.o 95.380. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-ATARAXIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22912 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.384. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S. p. A. (Italia), solicita la marca

LYS-BAR

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22915 Dic.20-v en 4.

ACTA N.o 95.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "RONIT", para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22913 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.388. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROSTERONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22914 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.385. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 22916 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.386 — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca

LYS

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub 22917 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.354. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de: "Dr. Domingo Giribaldo Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOGIR" para distinguir artículos de las clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22767 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.355. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DECATIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22768 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.357. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "POLDEMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22764 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 95.4... — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía, de Montevideo, solicita la marca "YODURGAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23373 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.464. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LADY TRENTON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23372 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.455. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDUARGIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23332 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 79.973. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "QUISALOR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23370 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.413. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha Elida Bertoni de De Martino (Montevideo), solicitó la marca "KLICK" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23353 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (cerrajería bancaria) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23342 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.492. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERRES" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23341 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "DIXIE" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23340 Dic.28-c.ene.11.

ACTA Nº 95.494. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23339 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.495. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23338 Dic.28-ene.11.

ACTA Nº 95.496. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23337 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.497 — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23336 Dic.28-v ene.11.

ACTA Nº 95.480. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "BEUNO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23335 Dic.28-v.ene.11.

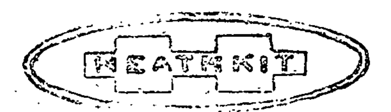
ACTA Nº 95.473. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TENOLIEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23334 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.474. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ADREHINAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23333 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 95.369. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGIK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22798 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.356. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miguel Angel Viñoles, de Montevideo, solicitan la marca "DETERCLAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22765 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.353. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22766 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana), y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ""GARDENIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 23250 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A., (Paylana) y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZUCENA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $24.00 10|pub. 23252 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 95.481. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de MD Publications, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MD en ESPAÑOL

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23477 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.501. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Reader's Digest Association, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SELECCIONES del Reader's Digest

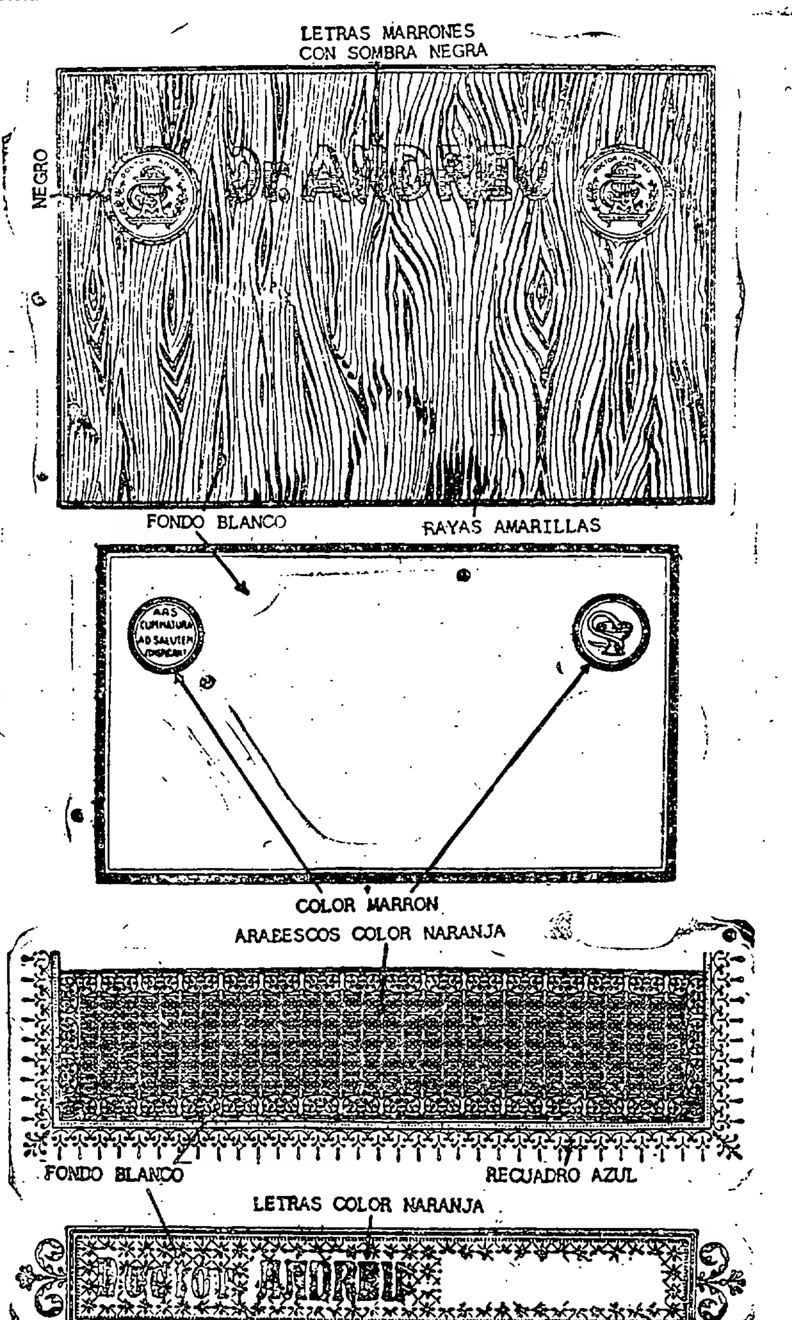
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23478 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.471. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Marilín S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITIVINICOLA LAS ACACIAS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23497 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor José Mario Fiorini, de Montevideo, solicita la marca "F" para artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23498 Dic.29-v.ene.12.

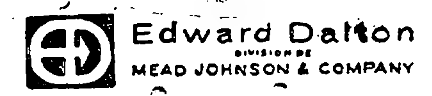
ACTA Nº 95.505. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha "S.A.I.M.", S. A. I. y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "AURORA" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23474 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.... — Montevideo, 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $492.00 10|pub. 23264 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.455. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Mead Johnson y Company (EE.UU.A.), solicita la marca



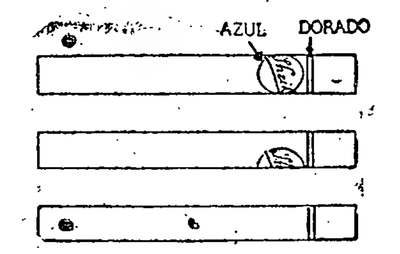
para distinguir los artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23261 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.453. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23262 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.454. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sheik S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23263 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.463. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 23249 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.362. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "AUGURIOS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23007 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.403. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACO SUNSASH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22975 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.401. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACO" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22974 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.404. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22976 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.414. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial, de San José, Depto. de San José, Uruguay, solicita la marca "FIDESUR" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23011 Dic.21-v.en.5.

ACTA No 95.421. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Behringwerke Aktiengesellschaft Marburg., Alemania, solicita registrar la marca "CANDUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22999 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.397. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "PINGÜINO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23009 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.415. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "EVI-DUR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23034 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.416. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ANTI-PLANCH" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23033 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.418. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la renovación de la marca "ICUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23032 Dic.21-v.en.5.

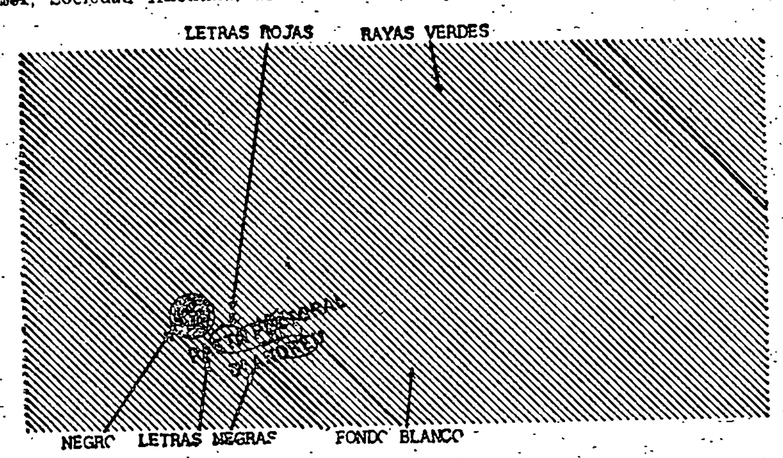
ACTA N.o 95.411. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de hules, pantasotes y afines Sociedad Anónima en Comandita por acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUHPA" para distinguir artículos de las clases 4, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22977 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.352. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "HAFT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12 00 10|pub. 23117 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 95.360. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Gabriel Dive, (Montevideo), solicita registrar la marca "DIVE", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23118 Dic.29-v.en.9.

ACTA N.o 95.410. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Steigerwald Arzneimittelwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, solicita registrar la marca "AESCORIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23119 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 95.438. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arex, Sociedad Anónima, de Barcelo- na, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 23079 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.368. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOMET" para distinguir la clase 24. (s|d.). — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22797 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.382. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SEVENTEEN TAPESTRY", para distinguir la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23074 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.434. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha Concepción Russo de Cirone, (Montevideo), solicita registrar la marca "LA GININA", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23122 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.437. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Francisco Alberto Adduci, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

F. A.

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23078 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.436. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Francisco Albert. Adduci, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

ADDUCI

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23077 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.423. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha Zaragoza S.A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZARAGOZA" para artículos de la clase 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23121 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.435. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, La Feria de los Autos Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "LA FERIA DE LOS AUTOS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23123 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.430. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "COSMIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23080 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.452. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Eduardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "EL PEINADO Y LA MODA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23213 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 95.446. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Siegfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicita la marca "QUILIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23213 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Siegfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicita la marca "GAMAQUIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23214 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 95.487. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICO" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23371 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.476. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOARCIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23331 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.477. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "PYVAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23330 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.478. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "TROFESTRON", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23329 Dic.28-v.ene.11.

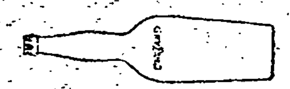
ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bolage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "ADROVARION" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pdb. 23328 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 95.472. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Raúl Mischel Ingver, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ZENETHONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23530 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana) y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALIA", para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 23251 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.469. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bruckman Hermanos Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CUFA-LON", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23250 Dic.27-v.en.10.

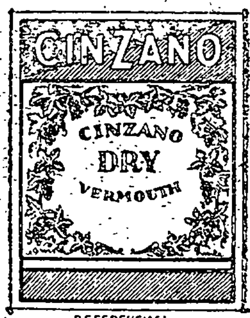
ACTA N.o 95.364. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s,o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 23005 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.366. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca





para artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 23004 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.363. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ALBENGA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23003 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.365. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca

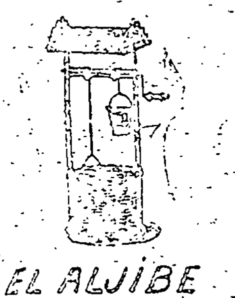




para artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 23003 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CHRY-SENEX", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23253 En.2-v.en.15.

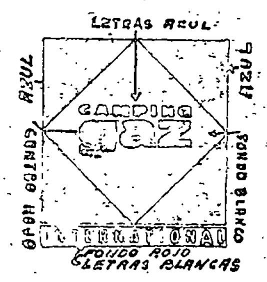
ACTA N.o 95.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Simón Laehs, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23541 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.499. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societé Anonyme A.D.G. "Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux", de Francia solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $78.00 10|pub. 23542 En.2-v.en.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.929. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita patente de invención por 25 años para "Una nueva billetera-necessaire" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $24.00 10|pub. 22790 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 13.928. — Montevideo, Diciembre 24 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Internacional Harvester Company EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho anudador para embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22763 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 13.930. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., aproderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Señales compuestas producidas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22892 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.932. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimientos para preparar compuestos organofosfóricos" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22911 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.921. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para anclar y transportar un vibrador sísmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22891 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.924. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Richard Godfrey Knowles, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos de o en relación con la manufactura de artículos de termoplástico, huecos y con forma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 23000 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 13.934. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Deutsche Tafelglas Aktiengesellschaft (DETAG), de Fürth, Bayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas perfiladas de plástico con guarniciones de refuerzo situadas en la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 23053 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 13.937. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha el señor Washington Pieroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de la radiación ultravioleta para fines denunciativos de alteración de documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23075 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 13.936. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Silva Pallares, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo modelo de traje de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernaddo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23203 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 13.938. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, el señor Leonel Ignacio Viera, Ríos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de puentes de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo de Pintos, Sec.

24) $36.00 10|pub. 23173 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 13.939. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, el señor Leonel Ignacio Viera Ríos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de un nuevo tipo de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernarddo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23174 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 13.941. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Internacional Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con un cartucho para una cinta entintada a utilizar con un mecanism ode impresión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23367 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 13.942. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el mecanismo de alimentación de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23368 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 13.944. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23369 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 13.865. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, cesionaria de H. A. Offe y M. Erdermann, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de la sal neutra de piperacina de la hidrazona cianacética del ácido levulínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23355 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 13.833. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de piezas moldeadas ampliamente exentas de tensión de carbonatos termoplásticos de elevado peso molecular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23356 Dic.28-v.ene.11.

ACTA No 13.946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o que se refieren a composiciones que contienen antibióticos de tetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23473 Dic.29-v.ene.12.

ACTA No 13.935. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Yanes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Un nuevo material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

23) $36.00 10|pub. 23502 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 13.940. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a tasas de inodoros, bidets, y|o cualquier otro artefacto sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23543 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 13.943. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cyril Aubrey Redfarn (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de filamentos, fibras, hilados, hilos y telas textiles para hacerlas a prueba de llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23589 En.2-v.en.15.

25—Ventas de Comercio

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.

25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalía el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 2021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.

25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso, escritorio 5.
25) $72.00 20 pub. 22538 Dic.14-v.en.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ral Humberto y Antolín Fischetti Mega, prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso esc. 5.
25) $72.00 20 pub. 22539 Dic.14-v.en.12

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Zabala 1400. Acreedores en 25 de Mayo 463 P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961 — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub. 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3189. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO de DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA. — PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22483 Dic.14-v.en.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20|pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.O., — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Batti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063, y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96 00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en.12.

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401, de esta ciudad. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $72.00 20|pub. 21904 Dic.6-v.ene.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Moderna", gira en esta plaza con domicilio en la Avenida Gral San Martín 2571.
Acreedores presentarse a escr. Castro en Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MARIA MERCEDES MALLO DE GANDRA.
25) $72.00 20|pub. 22239 Dic.12-v.en.10

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.en.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuín Herbon el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305 — Montevideo. Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A. RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub. 21984 Dic.7.-v.en.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 22652 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Nogueira y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 628. Las Piedras.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 23172 Dic.26-v.en.23

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY de PAU. — JUAN CARLOS PAN.
25) $96.00 20|pub. 23149 Dic.22-v.en.22.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorletín García 2222. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356. p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de Comestibles y bebs. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP CEMERLLIAN.
25) $72.00 20|pub. 23466 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestibles, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 22950 Dic.20-v.en.18.

Inteviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — WALTER GONZALEZ. ELENA LADIZUK.
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEIDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub. 22922 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1586. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.
25) $72.00 20|pub. 22888 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMIÑA GONZALEZ SOUTO.
25) $48.00 20|pub. 22921 Dic.20-v.en.18.

Con intevernción del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22920 Dic 20-v.en 18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS FIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vievra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Noso Lar, ubicado en la calle Río Negro 1525. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1563, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub. 22769 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alchólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera sin. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
25) $48.00 20|pub. 22140 Dic.11-v.ene.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5296, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. — INES ARES COUTO.
25) $72.00 20|pub. 22092 Dic.11-v.ene.9.

Se hace saber al público y al comercio en general, que el comercio establecido en esta ciudad, y en la calle Juan Paullier N.o 2800, propiedad de la señora Silvia Babekian de Karjian, en ramo lechería, venta de Pan y fermentadas, se rematará, Diciembre 22|1961 a las 14 horas, acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rematador Público, H. Kargian. Tel. 2 85 53
25) $72.00 20|pub 22256 Dic.12-v.en.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23048 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Lois Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Wacerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 2184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE
25- $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" „Tienda Scaronc", sita en la calle República Argentina 38, de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUDELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3150. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señorita Araceli Villafan la casa de comercio del ramo: bazar y ferretería emplazada en la calle Uruguayana 3150 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — SONIA NEJERMAN.
25) $72.00 20|pub. 22195 Dic.12-v.en.10.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof. Carlos Bacigaluppi (ex-Bequeló) Nº 2039. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema, Eugenio Cambon Lema y Abelardo García Gerpe, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Yacaré Número 1594 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6to, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — MANUEL GARCIA PELETEIRO. — AMPARO BRAVO. — FRANCISCO BRAVO AMORIN.
25) $72.00 20|pub. 22197 Dic.12-v.en.10.

De conformidad Ley 1904, hacemos saber que cedimos a Martín Rodea, la promesa de compra-venta suscrita el 10 de Marzo de 1960 con Juan Manuel Rodríguez y Teresa Baz, respecto da garaje, estación de nafta y servicios conexos ubicado en Canelones 2600.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. — MARIA ROSA ZUNDA ERATZUN de OCHAGAVIA.
25) $48.00 20|pub. 22194 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Jorge Barreiro Penedo el bar y Restaurant establecido en Yaguarón 1285 habiendo tomado este posesión del mismo en la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — JOSE MARIA IGLESIAS BARBEITO. — ELVIRA BRANDARIZ. — MANUEL CAÑAS CACHERO. — JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22168 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Mercedes N.o 1504 de esta ciudad. Ley 29|9|1904.
Acreedores en Oficina Balanceadora Avda. 18 de Julio 1465, esc. E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre 1961. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $48.00 20|pub. 22165 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Bolivia y Santos Lugares localidad de La Paz, Canelones, a la señora Inés Saravia de Lualdi.
Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. — Ley 26.9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — PRUDENCIO AQUINO. — JULIA BRITOS DE AQUINO.
25) $72.00 20|pub. 22162 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de carnicería Modelo ubicado en la calle Joaquín de Salterain 1351. de esta ciudad, al señor Francisco Esmoris Montans.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — OLEGARIO LEBRATO. MARIA REMEDIOS BLANCO DE LEBRATO.
25) $48.00 20|pub. 22163 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de vta. de cigarrillos, conf. art. escolares permiso vta. de quiniela, a la señorita Edit Larrea Dias.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — HILDA RENEE PANELLI DE AGUILERA, BARTOLOME AGUILERA.
25) $48.00 20|pub. 22164 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel Iglesias Martínez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Santa Ana 3451 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE COUSILLAS DOURADO. — LUISA MARCELINA BONILLA.
25) $72.00 20|pub. 22145 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2268 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192. Ap. 203, Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO. — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 43.00 20 pub. 22686 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11, Estudio Dr. Horacio S. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2609. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815. Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21926 Dic.6-v.en.5.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, gira en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|II|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 910. — PAULA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Jorge Sainz, en Brito del Pino 1397. —Dic. 20 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20|pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Fernández Malvarez, la casa de comercio del ramo almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotellaads emplazada en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6to ap. 12. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961 — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a Félix Benincasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — CARLOS A ROMANO y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 23187 Dic.26-v.en.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LINO NOGAREDA VARELA — MARIA GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 23148 Dic.22-v.en.20.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 11|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064|6. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3; apartamento 305. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA. — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aida Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería, gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1310 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETELVINA ODILA SILVERT.
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 11 de Setiembre de 1961, prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274 Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamiento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE BADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20|pub. 23617 En.2-v.en.29.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Biochini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 Bis (o: Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 997 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597 1er piso, Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL de WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambusso y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20|pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arécena 1564; de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23168 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los seores Manuel Rial Maurelle y Gumersindo Pazos Pazos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figueroa Hermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 849, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender a Juan A. Repetto, bar establecido en la Radial Conchillas, 7.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Diciembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 22271 Dic.13-v.en.11.

Prometimos vender a los señores Ruben Ramenghi y Albimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUEL. — MELIZA ANKICH.
25) $48.00 20|pub. 22088 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Filgueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 3196|98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA
25) $72.00 20|pub. 21907 Dic 6-v.ene.5

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro" con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20.pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA C. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX 04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961 — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2955, quien tomó posesión del mismo el 8|12 61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1231. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Italia 3173 Bis de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20|pub. 23527 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2948 de esta ciudad. acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EVDEEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad Acreedores: en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA
25) $48.00 20|pub. 23529 Dic.29-v.ene.26

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pío Norberto Alfonso Layola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominado "Nos-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELLA CATENA. — ELSA MIRABALLES — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA — ALCINDO ALSEO ASCHERI — SARA DERTTA.
25) $72.00 20|pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1423 45, 46 46 47, 73, 79, 80 101, 917, 2601 114 110 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523 de la Península de Punta del Este para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo mt.	" 15.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 ladrillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	" 30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría
27) (C. C.) 30|pub 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961 — Pedro J. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para qque comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes

Llamado a concurso de pruebas

Ayudante de Clase (Anatomía normal). — 2 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales cada uno). — Grado 12.

Ayudante de Clase (Histología normal). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Fisiología). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Física médica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Química médica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Materia médica y terapéutica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Zotecnia especial; ovinotecnia y lanas). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Enfermedades infecto contagiosas). 1 cargo. 10 horas semanales. pesos 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Anatomía patológica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Ayudante de Clase (Clínica quirúrgica). 1 cargo. 10 horas semanales. $ 585.00 mensuales. — Grado 12.

Plazo de inscripción: Hasta el 7 de Marzo de 1962, a la hora 12.

El Reglamento y programas correspondientes, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 33383 En.2-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquéllos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación), se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o.

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.

27) $72.00 20|pub. 22791 Dic.19-v.en.17.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Alba Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación. Acreedores en Juan M. Pérez 6493

27) $72.00 20|pub. 22114 Dic.11-v.en.9

MAILHOS-FERRIOLO LIMITADA
ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

Inscripción: N.o 830, F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO.

27) $48.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1588, se hace saber al comercio y al público, que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pascual Laino y Domingo Alvarez Rodríguez por el bar y restaurant establecido en Yaguarón 1285, cediendo el señor Domingo Alvarez Rodríguez todos los derechos inherentes al precitado comercio a los señores Iglesias y Cañas, retrotrayendose esta operación al día 31 de Mayo de 1960, fecha en que han tomado estos posesión del mencionado comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL LAINO. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE M.a IGLESIAS. — MANUEL CAÑAS

27) $120.00 20|pub. 22247 Dic.12-v.en.10.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA
(C. O. F. U. R.)
CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de sus estatutos y decreto de 31 de Agosto de 1955 reglamentando la ley N.o 12.179 cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el domingo 4 de Febrero de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga, Héctor J. Caymaris Casala, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año; 5) Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral): 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.

27) $132 00 10|pub 22949 Dic.20-v.en.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL
VANGUARDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de primero Febrero 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1960, los señores ROMEO DANIEL GALLO BOSCO y SOLEDAD CABRERA RETTA, cedieron a Sociedad Anónima Casil Inc (en formación) la cuota social que les correspondía en la sociedad Vanguardia Soc. de Responsabilidad Limitada.

27) $36.00 10|pub. 23115 Dic.22-v.en.8.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ LAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA referente al comercio del ramo Café y bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247|9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Diciembre 1961. — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. — RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.

27) $96.00 20|pub. 23144 Dic.22-v.en.23.

ABELLA Y LUZARDO LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado de 7 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 493 del Libro N.o 2 de Contratos, se cambió el domicilio de la empresa, fijándose el principal en la ciudad de Montevideo, en el Escritorio número 7 del Mercado de Frutos, Rambla Portuaria sin número

27) $36.00 10|pub. 23415 Dic.28-v.en.11.

RIFA

Se posterga rifa del Club Vanguardia Herrerista de la lista (11) para la última lotería del mes de Marzo de 1962. De un aparato de televisión. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961.

27) $3.60 3|pub. 23594 En.2-v.en.4

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández, sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.

27) $48.00 20|pub. 23571 En.2-v.en.30

EXTRAVIE

Extravié recibo custodia N.o 14043 del Banco Italiano. — Devolver en Cuareim 1560.

27) $3.60 3|pub. 23581 En.2-v.en.4

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOUZOUT o BUSUT o BUZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23645 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCHELLI de CHIAPPONE o CATALINA JOSEFINA MARCHELLI GAINO de CHIAPPONE, (Lº 50 Fº 6..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23641 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY VAZQUEZ, (Lº 50 Fº 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23642 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de BERHOUQUET, (Lo. 50. Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23643 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STURTZ de CENGERI, (Lº 50 Fº 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23644 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAETANO o CAYETANO VISCAINO o VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y uno, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23646 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORCIO de FERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5766 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23647 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CAILLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5974 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23648 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23640 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINANDO ODDI AVANZINI o FERNANDO ODDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23720 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o ZOILA POSE o POSSE de AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23681 En.3-v.en.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9090 del 20 de Setiembre de 1953, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares: CIRIACO CAMEJO CORTES: Dom. Propios 3604. Padrón 755 (parte, mjárea) solar 1033, situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 90. Padrón 2074 parte, solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.
2) $168.00 20|pub. 23683 En.3-v.en.30.

3—Convocatorias Comerciales

JOYERIA CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la undécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Enero de 1962, a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377-91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 11 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1961, acompañados del informe del Síndico; 3.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de la retribución al Síndico; 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 23713 En.3-v.en.9.

VIDPLAN S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Enero de 1962 a las 17 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — El Directorio.
3) $76.80 8|pub. 23691 En.3-v.en.12.

VIDPLAN S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Enero de 1962 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Nombramiento de cuatro Directores para el período 1961-1965 y suplentes de Directores; 5.o) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — El Directorio.
3) $76.80 8|pub. 23692 En.3-v.en.12.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum; 2.o) Reforma de los estatutos sociales. (Ampliación de Capital); 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $67.00 8|pub. 23672 En.3-v.en.12.

CRESPI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta sociedad, Avenida

General San Martín 2300, el día 12 de Enero de 1962 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 3.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961-62.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para el acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Angel B. Graña, Presidente. Juan Carlos Crespi, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 23668 En.3-v.en.9.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abelia Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio, Ficha B 605. (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub. 23469 En.3-v.feb.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Carlos Durán Ayala, domiciliado en Rincón 438, esc. 45, digo: Que optando al título de procurador solicito, se interrogue a los señores Alberto Vázquez y Guillermo Denis, sobre mi vida y costumbres y oportunamente se me expidan certificado. Otrosí digo: Solicito se habilite la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. Carlos Durán Ayala".

A los efectos de las publicaciones legales se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 23637 En.3-v.en.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

Licitación Pública N.o 1078

Primer llamado

Reconstrucción de cubiertas.

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1962. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33398 En.3-v.en.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Se llama a inscripción para el registro de camiones fleteros, destinados a los servicios de la Dirección de Limpieza y Usinas.

La contratación será parcial o por todo el año 1962.

El camión deberá ser con caja volcadora y de una capacidad de cuatro (4) metros cúbicos como mínimo, debiendo estar la baranda a una altura del suelo menor de 1.90 mt.

Los interesados deberá npresentarse en Secretaría de la Dirección de Limpieza y Usinas, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1250 a fin de llenar el formulario respectivo, munidos de la libreta propiedad del vehículo empadronado en Montevideo, certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio al día, libreta de conductor profesional, Patente de Giro, documento de Identidad, Póliza de Seguro del camión.

Si el conductor no fuera el propietario, además de la documentación mencionada deberá exhibirse el certificado de la Caja de Compensación N.o 18, (transporte y estiba), y Póliza de seguro del conductor.

La inscripción será del día 2 al 9 de Enero 1962, hasta las 12 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 33399 En.3-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 705

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapa y planchuela de acero dulce para construccin de cascos de buques de ocuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Direccin de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 5 de Febrero de 1962, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso

Depósito de garantía de mantenimiento de [illegible]

La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33400 En.3-v.en.11.

Licitación Pública N.o 706

Primer llamado

Llámase a licitación Pública por primera vez para la obra de reconstrucción del muelle de atraque en el Puerto Sauce de la cuidad de Juan Lacaze, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 75.00 (setenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 15 de Febrero de 1962, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33401 En.3-v.en.11.

Licitación Pública N.o 707

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación de la escollera de abrigo y muelle del Puerto de La Paloma, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 90.00 (noventa pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuesatas: día 21 de Febrero de 1962, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33402 En.3-v.en.11.

Licitación Pública N.o 708

Primer llamado

Llámase a licitación Pública por primera vez para la obre de defensa de la costa este de la ciudad de Juan Lacaze de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 120.00, (ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 23 de Febrero de 1962, a las 10 horas en la Sala de Licitantes de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 15.000.00 (quince mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33403 En.3-v.en.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Licitación N.o 134

Asunto N.o 1360.961

PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios para CX6 y sistema irradiante en el predio que dispone con ese fin el S.O.D.R.E., en la localidad de Santiago Vázquez.

Licitación N.o 135. — Vence el día 14 de Marzo de 1962 hora 8

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.15 a las 13, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Costo del pliego $ 200.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub 33404 En.3-v.en.16.

Licitación N.o 134

Asunto N.o 435|53 anexo 258

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación Pública amplia para el reacondicionamiento, montaje, armado del mástil y colocación, de la torre de televisión en el predio que dispone el S.O.D.R.E., en la intersección de las calles Br. Artigas y Colorado, ciudad de Montevideo.

Licitación N.o 134. Vence el día viernes 16 de Marzo de 1962.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Instituto Sección Proveeduría, calle Mercedes 815, desde las horas 7.15 a las 13 horas, hasta el día 15 inclusive del mes de Marzo, hora de apertura de las propuestas 14 horas. Costo del pliego $ 200.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Dirección General, en presencia de los interesados, Calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Montevideo, 28 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33405 En.3-v.en.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

RAMON MARIA FERNANDEZ, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Colón 1443 y MARIA PEREIRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1443.

3.a Sección

JORGE RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1234 y NIDYA LUISA PARRA, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ENRIQUE TALLER, 64 años, viudo, comercio, rumano, (ciu. legal), domiciliado Andes 1260 y MARGARETA KENDLER, 54 años, soltera, rumana, domiciliada Andes 1260.

5.a Sección

RICARDO GIANNI VASSILO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 893 y MARIA NIDIA SCHWEIZER, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Santiago de Chile 893.

6.a Sección

FRANCISCO NORBERTO REYNO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1104, ap. 16 y DORA ALICE PEDRON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1104, ap. 16.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ejido 1569 y AURORA ALEN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569.

CARLOS GUILLERMO AGUILAR, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1664, ap. 2 y MARIA BERTA DEUS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1664, ap. 2.

9.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Azarola 7125 y CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Azarola 7125.

JUAN LUIS BECCHINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5305 y RITA MABEL PIAZZETTA, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Antes 1927.

10.a Sección

MILTON EBER DEBRASSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3672 e IDA VENTURA CORREA, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada C. del Sur 3672.
ROMEO GUIDA MASTRANGELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2502 bis y MARIA MATEU NOE, 24 años, soltera, española, domiciliada Rubens 4535, ap. 2.
RAMON ANTONIO ZANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3616 y DOLORES FERRERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3616.
AMATO GROSSO, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Sanguinetti 2380 y MARY YOLANDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2380.

11.a Sección

OSVALDO POMIES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencia 3418 y JULIA ESTHER CALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5926.
VICTOR VIVANCO, 51 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nápoles 3459 y MARIA [illegible] VA GEIDO, 51 años, soltera, argentina, domiciliada Pirineos 2814.

14.a Sección

RAMON HECTOR CASTILLO ACEVEDO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2632 y NILDA LUCIA MARINO ZABALA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 914.
JORGE OLT POTONSKY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 810 y CELESTE LILIA ACOSTA, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Capurro 634.

16.a Sección

FELIX PALERMO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5980 bis y MARIA CELIA BAUTISTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5980.

17.a Sección

HAGOP HAGOPIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3101 y BARTUHI HAGOPIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ap. Saravia 3253.
MILTON MANZOLILLO, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4040 y MILCAN LUJAN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 4040.
ANTONIO ORIVE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3221 y MIRYANS MARY ESCARIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2954.
LUIS MARIO DE LAS HERAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle D 5315 y MARIA DELIA LASA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3412.

20.a Sección

JOSE WALDEMAR PACELLI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 761 y MARTHA ELIDA JAURRECHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Canabal 761.
SERGIO ARIEL ANDRADA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4315 y MARIA MARGARITA DUTRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4315.
ROBERTO MATTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 279 y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 162.

21.a Sección

JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Violetas 971 y NICANORA URRUTIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4338.
CLAUDIO ANIBAL MEDINA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino de la Rendición 9227 y MARIA LUCRECIA CABO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5087.
RUBEN ENRIQUE PORTEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4540 y MARIA CELIA CORTAZZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4159, ap. 7.

22.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4306 y OFELIA JARDIN MELO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Rosas 4306.
HUMBERTO PACELLO, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3448 y OLGA NELLY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3448.

24.a Sección

LUIS EDUARDO FERNANDEZ SOTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1440 y ELBA LOLA PREDARI VIGNI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1435.
PABLO ELBIO SPINELLI PANDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1860 y MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada W. Beltrán 1731.
14) $4.00 3|pub. v.En.8.

22.a Sección

ROBERTO PEDRO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A, 4572 y FLORA RUFENER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3481.
14) 1|pub. v.en.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo; doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

J. BAR BENT, solicita la inscripción de la obra radial titulada "Radio, Patrullas, por los bailes", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 23699 En.3-v.en.16.

PAUL BEBROSSIAN, solicita la inscripción de un modelo de ficha y toma corriente del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 23672 En.3-v.en.16.

HUMBERTO CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "Espejito e'cachimba, versos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 23638 En.3-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23675 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.522. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía., Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PEZZIDURO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23693 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda. de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ALLOPRENE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23674 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Ball Representaciones Herbert Link, de Montevideo, solicita la marca "ISM", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23715 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.523. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23703 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kayser Roth Corporation (EE. UU.A.), solicita la marca

KAYSER

para distinguir los artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23676 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.525. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOLARIS", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23702 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.524. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPUNBONDED" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23701 En.3-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para elabrorar filamentos textiles estirables en frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23673 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 13.[illegible] — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 23716 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 13.855. — Montevideo, Octubre 28 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohon Deambrosio, por Hirtz y Co. K.G. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23354 En.3-v.en.16.

25—Ventas de Comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre venderon a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MAIONCHI

DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20|pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454; de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.

Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ. IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas instalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $43.00 20|pub. 23352 En.3-v.en.30.

27—Varios

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
AMPLIACION DE CAPITAL A $ 4.000.000.00

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 6.o y siguientes de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Financiero Sudamericano ha resuelto la emisión de 10.000.00 nuevas acciones de $ 4.000.00 cada una que se colocarán a la par, pudiendo ser suscritas dentro de un plazo que vence el 2 de Febrero de 1962, debiéndose integrar su importe antes del día 15 de Febrero de 1962.

Las nuevas acciones suscritas devengarán dividendo desde la fecha de su integración total

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean, teniendo valor esta preferencia hasta el día 29 de Enero de 1962. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
27) $21.30 3|pub. 23703 En.3-v.en.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HECTOR FERRARO SEGGIOLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 23690 En.3-v.en.3.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Aserradero Renacimiento Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

"MARMOLERIAS RENACIMIENTO S. A."

En Montevideo, reunidos los señores José González Alvarez, Walter Hugo Villanueva y Mario Lanzilotti, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Marmolerías Renacimiento Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de: marmolería, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera; construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, emisiones de pólizas de ahorro.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto, su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores y los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, o las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — José González Alvarez. — Mario Lanzilotti. — Walter Hugo Villanueva.

Rubén Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José González Alvarez, Walter Hugo Villanueva y Mario Lanzilotti, todos casados y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Rubén Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Marmolerías Renacimiento Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marmolerías Renacimiento Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La solicitud de "Marmolerías Renacimiento Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe la reforma introducida en su estatuto, según consta en su escrito de Fs. 6, consistente en el cambio de su actual denominación por la de "Aserradero Renacimiento Sociedad Anónima".

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Marmolerías Renacimiento Sociedad Anónima", documentada en escrito de Fs. 6, donde expresa que en lo sucesivo se denominará "Aserradero Renacimiento Sociedad Anónima".

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corcorrespondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 6. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Héctor Vignoli Laffitte, por "Marmolerías Renacimiento", expediente 4335|60, comunica que la denominación será "Aserradero Renacimiento". — Saluda a usted atte. — Héctor Vignoli Laffitte, B.I.B. 3153.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, facultado por el estatuto de "Aserradero Renacimiento Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente.

Otrosí pido: Se habilite la feria a estos efectos. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5706. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 17|961. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 16225. — Montevideo, Octubre 23|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 343 al folio 2195 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$474.00 1|pub. 22138.

LUMINOPLAST S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Luminoplast Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"LUMINOPLAST S. A."

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Luminoplast Sociedad Anónima".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: Letreros luminosos y|o iluminados, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple cartapoder.

Art. 17. Las asambleas sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que este entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas quienes designen por mandato privado y los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y los señores José Goldbroch, Susana González, y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a 7 de Junio de 1961. — Masó Jones. — M. Eduardo Espínola.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Manuel Eduardo Espínola Marzoa, casado en únicas nupcias con doña Eloísa Chalá y don Pedro Jorge Masó Jones, casado en únicas nupcias con doña Themis Curras, ambos orientales y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "Luminoplast Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento

a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Luminoplast Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. —. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda: Héctor Vignoli Laffitte, por "Luminoplast Sociedad Anónima", expediente 1186,61 de conformidad a lo acordado por esa oficina, solicita se efectúen los siguientes agregados, al final de las cláusulas que se indican: "Artículo 2.o Inciso B) en los ramos preindicados". — "Artículo 10. Y de ser rentados, la remuneración quedará sujeta a la aprobación de la primer asamblea". — "Artículo 12. Inciso H) Cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia". — "Artículo 16: Cuando la asamblea se pueda raelizar sin publicación previa, deberá cumplirse con el decreto de Setiembre 20 de 1955". — Saluda a usted atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte. (Credencial Cívica B.I.B. 3153).

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — F. Gargaglioni — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado en lo Civil de Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, facultado por el estatuto de "Luminoplast Sociedad Anónima" al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Otrosí pido: Se habilite la feria a estos efectos. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5751. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Federico Capurro Calamet — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 15.974. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 342 al Folio 2188 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria, a sus efectos. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$222.00 1|pub. — 22336.

BETTONI Y BONALDI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Bettoni y Bonaldi Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.

BETTONI Y BONALDI SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Bettoni y Bonaldi Sociedad Anónima".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de copia de planos, papeles heliográficos, artículos y máquinas para escritorio y oficina, fotografía y de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotoras, combustibles y lubricantes electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales papel y cartón, imprenta, cinematografía, música, radio, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operacioens comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Mentras las acciones no estén íntegramente pagas se extenderán certificados provisorios nominativos, los que no podrán transferirse sin autorización escrita del Directorio debidamente anotada en el certificado y en los libros sociales.

Art. 7. Las acciones serán indivisibles no reconociéndose respecto a cada una de ellas más que un solo propietario, persona física o jurídica. Los copropietarios, herederos, o derecho habientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo.

Art. 8. Las acciones integradas en el transcurso del ejercicio o las no integradas al final del mismo tendrán su parte de dividendo en proporción al tiempo transcurrido y al importe satisfecho por el suscriptor.

Art. 9. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea de accionistas o el Directorio de la sociedad.

TITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada: A) Por el Directorio; B) Por las asambleas generales de accionistas; y C) Por el Síndico, si lo hubiere.

A) Directorio

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente, y continuarán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos elegidos.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes salvo el caso de sesionar con sólo dos miembros, en cuyo caso deberán tomarse las resoluciones por unanimidad.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requerirá ser accionista de la sociedad y, depositarse, por lo menos, la cantidad de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones de la sociedad, como garantía de la gestión, hasta tanto sea aprobada su gestión social.

Art. 14. El Directorio será elegido por simple mayoría de votos en la asamblea ordinaria de accionistas que además llenará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 15. En los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción o cada vez que quede vacante un cargo de Director, el Directorio, por simple mayoría, designará la persona que debe sustituirlo, quien ejercerá el cargo de Director hasta la primera asamblea ordinaria en la que se llenará el cargo por elección conforme a lo establecido en este título.

Art. 16. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 17. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 18. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

B) Asambleas

Artículo 19. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 20. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a pedido de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 21. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días: cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 22. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionista que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 23. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 24. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 25. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

C) Síndico

Artículo 26. Cuando la asamblea general así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar a un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca. El Síndico en ejercicio podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto.

TITULO IV

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del término fijado para su duración; B) Por cualquiera de las causas previstas por la ley; C) Si una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, así lo resolviese por mayoría de presentes que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 28. Resuelta la disolución de la sociedad, la asamblea general extraordinaria que [illegible] esa resolución, designará los liquidadores, fijará sus cometidos y la remuneración que les corresponda. Canceladas las obligaciones pendientes, si resultara saldo a favor de la sociedad, será distribuído entre los acci-

nistas, en proporción al monto de las acciones que posean.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 29. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que este entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 30. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores y los contadores José P. Marchetti, Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, o las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores Susana González, María Curbelo y José Goldbroch. Leída y aprobada, se firma la presente a 21 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — A.Bettoni. — A. Bonaldi. — A. B. Bettoni. — Esther B. de Bettoni.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los esposos en únicas nupcias Arístides Enio Bettoni Folchi, oriental y doña Esther Bonaldi Poggio de Bettoni, oriental, y los señores Arístides Hugo Bettoni Bonaldi, oriental, casado, en únicas nupcias con doña Anneliese Clara Schafer, oriental, y Ariel Bonaudi Poggio, oriental, casado en únicas nupcias con doña Blanca Doldán, oriental, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, á veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "Bettoni y Bonaldi Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Bettoni y Bonaldi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4o. de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda: Héctor Vignoli Laffitte, por Bettoni y Bonaldi S. A. Expte. 1231|61 de conformidad a lo acordado por esa Oficina solicita: I) Que el artículo 2, inc. B), quede redactado así: Importaciones y exportaciones; II) Se efectúen los siguientes agregados, al final de las cláusulas que se indican: Artículo 16, inc. H) Cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia; Artículo 21. Cuando la asamblea se pueda realizar sin publicación previa, deberá cumplirse con el decreto de Setiembre 20 de 1955. — Saluda a Ud. atte. — Hector Vignoli Laffitte.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado en lo Civil de Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22, facultado por el estatuto de "Bettoni y Bonaldi Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro P. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A. Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente... Otrosí pido: Se habilite la feria a estos efectos. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5531. — Sr. Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 10|61. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 15.454. — Montevideo, Octubre 13|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en diez pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 680 al F.o 4201 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo, veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$462.00 1|pub. 21551.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ionio Lamaro S.A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Rubros que arrojaron utilidad:		
Ventas	$	562.750.00
Reembolso de gastos ..	"	16.527.23
	$	579.277.23
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Costos ventas	$	343.850.64
Gastos generales	"	21.159.55
Impuestos y patentes .	"	16.498.19
Honorarios administrac.	"	825.00
Intereses hipotecarios .	"	4.887.62
Comisiones	"	76.951.00
Intereses	"	73.486.49
	$	537.658.49
Utilidad ejercicio 1960 61 que pasa a reducir ejer. anteriores	"	41.618.74

Balance General sintético al 30 de junio de 1961

Activo —		
Caja	$	12.500.00
Cuentas corrientes ..	"	1.479.40
Deudores varios	"	164.457.04
Gastos constituc. S.A.	"	2.204.46
Obra en gestión	"	360.000.00
Cuentas corrientes financiadores	"	106.752.18
Pérdidas y ganancias .	"	36.175.42
	$	683.568.50
Pasivo —		
Acreedores varios ...	$	395.000.00
Victor Paullier y Cía .	"	13.310.32
Cilsa	"	74.036.10
Banco Hipotecario ...	"	1.222.08
Capital integrado	"	200.000.00
	$	683.568.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevaras deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el N.o 3114 al Fo. 50 del Libro Número 6.

$ 60.00 1|pub. 21799.

Armas Lanza S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —		
Caja	$	7.327.50
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
Patentes a vencer	"	86.00
Pérdidas anteriores ..	"	0.50
Pérdidas del ejercicio .	"	86.00
	$	150.000.00
Pasivo —		
Capital autorizado ..	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	7.500.00
	$	150.000.00
Debe —		
Patentes vencidas	$	86.00
	$	86.00
Haber —		
Pérdidas del ejercicio ..	$	86.00
	$	86.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 22|11|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Fos. 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959.

$ 38.00 1pub. 22018.

Lotwill S.A.

Balance general al 31 de julio de 1961

Activo —		
Caja y Bancos	$	2.516.42
Inmuebles y Alhajamiento	"	62.225.69
Acciones a emitir	"	120.000.00
Deudores varios	"	2.000.00
Gastos de constitución	"	7.500.00
Gastos a recuperar ...	"	5.757.89
	$	200.000.00
Pasivo —		
Capital autorizado ..	$	120.000.00
Capital integrado ...	"	80.000.00
	$	200.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 22|11|1961.

No existe estado de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Fos. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 4671 al Fo. 268 del Libro N.o 10.

$ 30.00 1|pub. 22019.

Cruz Atlántica Lumaro S.A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1961.

Activo —

Victor Paullier y Cía	$	3.546.05
Bancos	"	692.05
Cuentas corrientes	"	84.222.28
Terrenos	"	100.000.00
Obra Portofino	"	76.754.71
Pérdidas ejercicios anteriores (deduc. utilidad al 30,6|61)	"	157.021.36
	$	422.146.45

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	32.062.30
Varios acreedores	"	190.084.15
Capital integrado	"	200.000.00
	$	422.146.45

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1961

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes	$	337.41
Honorarios administración	"	825.00
Intereses hipotecarios	"	1.485.51
Gastos generales	"	760.65
	$	3.408.57
Utilidad al 30 de junio de 1961 que pasa a reducir pérdidas ej. anteriores	"	18.343.69
	$	21.752.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6015 al Folio 457 del Libros respectivo.

$ 54.00 1|pub. 21798.

Columbia Palace Hotel S.A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1961

Activo —

Columbia Palace Hotel edificio	$	8.087.331.63
Obra Hotel, Terreno	"	73.830.74
Gastos de constitución S.A.	"	8.887.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	5.516.30
	$	8.168.555.57

Pasivo —

Cuentas corrientes financiadores	"	2.168.555.57
Capital integrado	"	200.000.00
Aportes para fut. integ. de capital	"	800.000.00
	$	3.168.555.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de octubre de 1961.

La empresa no tiene estado de Pérdidas y ganancias por no haber tenido actividad durante el ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2173 al folio 15 del Libro respectivo N.o 8 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00 1pub. 21800.

Diomar S.A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético junio de 1961

Activo —

Bancos	$	1.039.05
Intereses a percibir	"	1.063.35
Gastos de formación	"	411.21
Imp. Sust. del Her. consolidado	"	1.526.12
Pérdidas y Ganancias	"	2.760.27
	$	6.800.00

Pasivo —

Capital integrado	$	6.800.00

Estad de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Rubros que arrojaron utilidad:

Intereses	$	1.500.00

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos de formación	$	411.21
Imp. Sust. del de Her. consolidado	"	138.76
Honorarios administración	"	705.60
	$	1.255.57
Utilidad ejerc. 1960|1 que pasa al reducción pérdidas ejercicios anteriores	"	244.43
	$	1.500.00

Aún no ha sido realizada la Asamblea General Ordinaria correspondiente a este ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3594 al Fo. 62 del Libro N.o 7 el 27 de julio de 1957.

$ 36.00 1 pub. 21801.

Turmac Sociedad Anónima

Balance general al 30 de abril de 1961

Avrobado por la asamblea general ordinaria el 28 de setiembre de 1961.

Activo —

Caja	$	358.00
Inmuebles	"	104.000.00
Gastos de constitución.	"	3.642.00
	$	108.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	108.000.00

No existe cuenta de pérdidas y ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador, certificado vor el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 1747 al folio 172 del libro N.o 11.

$ 25.00 1 pub. 22017.

Vernon Sociedad Anónima

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	5.000.00
Total del Activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Total del Pasivo	$	100.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 22 do noviembre de 1961.

No existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4871 al Fo. 252 del Libro N.o 11.

$ 28.00 1|pub. 22020.

Médano Termas Hotel S. A.

Balance general al 31 de mayo de 1961

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 22 de noviembre de 1961.

Activo —

Caja	$	7.168.77
Deudores varios	"	98.000.00
Oblig. a cobrar	"	198.835.61
Gtos. de constitución	"	10.000.00
Mueb., útiles y enseres	"	19.032.85
Inmuebles	"	867.397.85
Médano Cottage	"	718.374.05
Acciones a Emitir	"	150.000.00
	$	2.068.809.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	354.837.41
Obligaciones a pagar	"	300.000.00
Cuentas a pagar	"	181.961.26
Ofic. Gan. Elevads	"	5.944.20
Banco Pan de Azúcar - Cta. Pavim. a pagar	"	5.800.66
Banco Comercial - Cta. Pavimentos a pagar.	"	7.795.27
Capital Integrado	"	600.000.00
Capital Autorizado	"	150.000.00
Res. p|Reval. inmueb.	"	295.597.49
Pérdidas y Ganancias - (Queda en cuenta)	"	166.872.84
	$	2.068.809.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1961

Pérdidas —

Costo, ventas Médano Cottage	$	116.662.85
Gastos de constitución.	"	2.974.02
Contribuciones, Seguros o impuestos	"	8.399.65
Intereses y descuentos.	"	4.417.10
Utilidad del ejercicio, (pasa a cta. nueva)	"	189.791.18
	$	322.244.80

Ganancias —

Ventas Médano Cottage	$	157.000.00
Venta de inmuebles	"	165.244.80
	$	322.244.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 37 al 39 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Maldonado el 10|9|52 y anotado con el N.o 26 al fo. 44 del Libro 7 del Registro de Comercio llevado por este Juzgado.

$ 250.00 1|pub. 22029.

Barraca Salinas S. A.

Estados de Situación y de Resultados al 30 de junio de 1960

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de julio de 1961

Estado de Situación

Activo —

Caja	$	2.549.19
Deudores Varios	"	68.147.98
Mercaderías	"	129.976.57
Muebles, máq. e instal..	"	30.790.00
Vehículos	"	38.000.00
Patente a vencer	"	634.25
Acciones a emitir	"	390.000.00
	$	660.097.99

Pasivo —

Capital Autorizado	$	390.000.00
Capital Integrado	"	110.000.00
Acreedores Varios	"	132.395.48
Acreedores fiscales	"	15.184.72
Alquileres a pagar	"	3.250.00
Utilidad del Ejercicio - Fondo de Reserva	"	9.267.79
	$	660.097.99

Estado de Resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	95.977.28
	$	95.977.28

Pérdidas —

Remuner. personales	$	20.549.20
Aportes sociales	"	3.068.12
Alquileres	"	14.000.00
Impuestos	"	2.639.38
Gastos fletes y camión.	"	27.432.93
Intereses	"	220.00
Luz y teléono	"	3.216.87
Papelería	"	3.180.90
Gastos generales	"	12.402.09
Utilidad del Ejercicio - Fondo de Reserva	"	9.267.79
	$	95.977.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en Canelones el 30 de junio de 1960.

$ 57.00 1|pub. 21982.

Barraca Salinas S. A.

Estados de Situación y de Resultados al 30 de junio de 1961

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de noviembre de 1961

Estado de Situación

Activo —

Caja y Bancos	$	2.398.74
Varios Deudores	"	105.646.24
Mercaderías	"	191.879.27
Muebles, Máq. e Instal.	"	31.599.40
Vehículos	"	38.000.00
Seguros y Patente a a vencer	"	3.255.34
Gastos de constitución.	"	7.900.00
Acciones a emitir	"	286.000.00
	$	666.678.99

Pasivo —

Capital Autorizado	$	286.000.00
Capital Integrado	"	214.000.00
Reservas	"	9.267.79
Acreedores Varios	"	124.229.39
Fdo. de amortización .	"	14.086.98
Util. del Ejercicio	"	19.094.83
	$	666.678.99

Estado de Resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	169.042.51
	$	169.042.51

Pérdidas —

Remuneraciones personales y cargas sociales	$	30.191.32
Impuestos	"	6.687 57
Intereses	"	9.458.01
Alquileres	"	31.335.00
Luz y teléfonos	"	3.440.43
Fletes	"	33.350.15
Seguros	"	2.284.72
Amortizaciones	"	14.086 98
Propaganda	"	2.030.00
Ajustes balance	"	202.74
Gastos varios	"	16.880 26
Utilidad del Ejercicio - Fondo de Reserva	"	19.094.83
	$	169.042 51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 11 del libro Copiador de Cartas certificado en Canelones el 30 de junio de 1960.

$ 61.00 1|pub. 21983.

La Agraria Oriental S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 31 de octubre de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	5.048.76
Deudores varios	"	80.043.88
Animales	"	330.00
Mejoras Campo Lispida	"	79.350.00
Muebles y útiles	"	581.79
Herramientas	"	1.053.87
Gastos de constitución	"	2.425.78
Pérdidas ejercicios anteriores	"	90.125.52
Pérdida ejercicio 1960 y 1961	"	6.236.33
	$	265.195.93

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	28.000.00
Partidas a liquidar	"	1.800.00
Acreedores varios	"	19.471.97
Obligaciones a pagar	"	500.00
Campo Lispida	"	73.860.43
Capital integrado	"	139.800.00
Utilidades ejerc. 1958 y 1959	"	1.763.53
	$	265.195.93

Cuentas de Orden

Capital autorizado	$	260.000.00
Directores Dep. de Acciones	"	4.000.00
	$	264.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 31 de octubre de 1961.

Pérdidas —

Herramientas	$	117.10
Muebles y útiles	"	64.64
Gastos de constitución	"	606.45
Gastos generales	"	18.478.85
Impuestos y comisiones	"	2.198.96
	$	21.466.00

Ganancias —

Chacra Merano	$	15.229.67
	$	15.229.67
Pérdidas del ejercicio		6.236.33
	$	21.466.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 98 y 99 del libro de Inventarios, rubricados por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 19 de mayo de 1959.

$ 66.00 1|pub. 28033.

ARDEA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Inmovilizado:		
Maquinarias, motores, etc.	$ 1.838.463.34	
Mater. útiles, herramientas, instalaciones	" 133.175.89	
	$ 1.971.641.23	
Amortizaciones	" 1.008.296.17	$ 963.345.06
Circulante:		
Materias primas	$ 534.506.79	
Accesorios, repuestos	" 22.145.65	
Mercaderías terminadas y en proceso	" 55.744.48	" 612.396.92
Disponible:		
Caja y Bancos		" 452.299.91
Exigible:		
Deudores varios	$ 1.115.142.31	
Documentos a cobrar	" 233.185.22	" 1.348.327.53
Transitorio:		
Adelantos para importaciones		" 1.094.363.22
		$ 4.470.732.64
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en garantía	$ 16.250.00	
Documentos descontados	" 279.721.57	" 295.971.57
		$ 4.766.704.21

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 616.812.62	
Acreedores a largo plazo	" 947.660.30	
Cuentas a pagar	" 200.371.50	
Obligaciones a pagar	" 383.000.00	$ 2.149.844.42
Patrimonial:		
Capital integrado	" 1.300.000.00	
Reservas	" 130.818.39	
Reservas para deudores	" 20.000.00	
Fondo amort. extraordinaria	" 285.998.85	" 1.736.817.24
Utilidades ejercicio anterior	$ 244.13	
Utilidades del ejercicio	" 583.826.85	" 584.070.98
		$ 4.470.732.64
Cuentas de orden:		
Dep. acciones en garantía	$ 16.250.00	
Documentos descontados	" 279.721.57	" 295.971.57
		$ 4.766.704.21

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS

Ventas	$ 6.371.851.47
	$ 6.371.851.47

PERDIDAS

Materia prima (Consumo)	$ 2.513.163.17
Impuestos varios	" 429.757.00
Gastos de administración	" 429.164.00
Gastos de ventas	" 109.437.68
Gastos de fabricación	" 614.198.26
Sueldos, jornales y contribuciones	" 1.129.916.23
Gastos varios	" 150.865.57
Amortización ordinaria	" 125.522.78
Amortización extraordinaria	" 285.998.85
	$ 5.788.024.62
Utilidad neta del ejercicio	" 583.826.85
	$ 6.371.851.47

UTILIDADES A DISTRIBUIR

Utilidades anteriores	$ 244.13
Utilidades del año	" 583.826.85
	$ 584.070.98
A fondo de reserva	$ 29.191.34
" Directorio	" 55.463.55
" dividendo 20 o|o s| $ 1.300.000.00	" 260.000.00
" disp. del Directorio	" 239.148.05
" nuevo ejercicio	" 268.04
	$ 584.070.98

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 172|173 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1949 por el Juzgado de Segundo Turno.

$ 99.00. — 1|pub. — 31169.

HOTEL NIRVANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	$ 113.203.00	Capital integrado	$ 500.000.00
Mejoras para urbanización	" 13.107.16	Reserva estatutaria	" 6.407.82
Urbanización "Nirvana"	" 33.659.59	Reserva especial de previsión	" 47.444.88
Edificios y construcciones	" 441.695.80	Reserva para conservación y reposición del Activo Fijo	" 51.473.92
Criadero de aves	" 29.351.80	Previsión para gratificación al personal	" 24.000.00
Instalaciones fijas	" 30.739.51	Previsión para impuestos a pagar	" 13.467.48
Maquinarias	" 48.438.70	Promitentes compradores de solares	" 10.813.28
Muebles y útiles	" 89.928.67	Contribuciones oficiales	" 2.295.99
Material rodante	" 873.91	Acreedores varios y cuentas a pagar	" 30.067.88
Artículos de reposición	" 48.027.82	Banco Hipotecario	" 187.373.06
Herramientas y útiles de trabajo	" 1.139.63	Banco de la República, Prenda Ind.	" 25.000.00
Inversiones y acciones de otras empresas	" 2.300.00	Retribuciones a pagar	" 13.647.78
Mercaderías	" 72.074.99	Intereses a pagar	" 2.810.60
Material de consumo	" 3.106.72	Caja de Jubilaciones, junio 1960	" 1.558.64
Bancos y fondos fijos	" 14.357.39	Caja de Asignaciones Familiares, junio 1960	" 350.30
Deudores varios y otras cuentas a cobrar	" 2.333.56	Intereses a devengar	" 3.600.00
Obligaciones a cobrar	" 100.000.00	Utilidades del ejercico	" 126.797.92
Pagos anticipados	" 2.716.28	Cuentas de orden	" 14.000.00
Gastos de organización	" 1.00		
Cuentas de orden	" 14.000.00		
	$ 1.061.109.53		$ 1.061.109.53

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 7 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado en el libro N.o 1 Copiador de Inventarios, a Fo. 385.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones	$ 38.092.18
Gastos de administración y explotación del Hotel	" 245.894.99
Gratificaciones extraordinarias al personal	" 24.000.00
Conservación y reparaciones	" 31.001.05
Costo de alimentación de pasajeros y consumos generales	" 360.851.03
Obsequios y donaciones	" 720.00
Gastos del criadero, al servicio del Hotel (Salto)	" 5.905.86
Ganancias	" 126.797.92
	$ 833.263.03

HABER

Ventas Hotel	$ 679.527.43
Ventas Restaurant	" 62.742.41
Ventas Bar	" 51.454.54
Ventas varias y otros servicios	" 29.586.85
Explotación chacra	" 5.136.87
Entradas varias	" 3.402.92
Descuentos y bonificaciones s|compras	" 1.412.01
	$ 833.263.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o A fondo de reserva estatutaria	$ 6.339.90
2 o|o Al Presidente del Directorio	" 2.535.96
9 o|o A los demás miembros del Directorio	" 11.411.81
1 o|o Al Síndico	" 1.267.98
83 o|o A los accionistas y fundadores	
100 o|o	

A) Accionistas: 8 o|o sobre el capital integrado ($ 500.000.00)	" 40.000.00
B) Accionistas: 50 o|o del remanente, en calidad de dividendo suplementario, que representa un 6 o|o del capital integrado	" 30.000.00
Saldo, a nueva cuenta accionistas, a distribuir en ejercicios futuros	" 2.621.14
C) Fundadores: 50 o|o del remanente (1.a cuota)	" 32.621.13
	$ 126.797.92

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 7 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado en el libro N.o 1 Copiador de Inventarios, a Fo. 386.

$ 122.40 — 1|pub. — 21198.

RINCON DE ALBANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	$	210.946.10	Capital realizado			$	135.000.00
Agricultura	"	85.275.00	Acreedores varios			"	93.153.38
Deudores varios	"	74.531.13	Obligaciones a pagar			"	169.048.32
Caja y Banco	"	1.487.51					
Bono Cooperativo Conaprole	"	602.94	Utilidades:				
Gastos cargo próximo ejercicio e interés pagados por adelantado	"	3.703.70					
Dividendos anticipados	"	14.850.00	Saldo ejercicio anterior	$	902.59		
Gastos de constitución	"	1.109.00					
Remedio Conaprole	"	85.278.79	Utilidad del ejercicio	"	74.679.88	"	75.582.47
	$	477.784.17				$	477.784.23

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 592 al folio 214 del libro respectivo N.o 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE

Leyes sociales e impuestos			$	8.731.71
Forrajes			"	88.881.86
Fletes y acarreos			"	5.559.20
Intereses			"	21.806.87
Personal			"	14.473.86
Gastos generales			"	1.275.82
Reparación edificio y alambrados			"	764.70
Amortizaciones			"	1.007.90
Utilidades:				
Saldo ejercicio anterior	$	902.59		
Utilidad del ejercicio	"	74.679.88	"	75.582.47
			$	168.084.07

HABER

Saldo ejercicio anterior	$	902.59
Explotación hacienda y lecherías	"	136.166.44
Pastoreo	"	30.150.04
Agricultura	"	5.865.00
	$	168.084.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$	75.582.47
	$	75.582.47
Dividendo provisorio	$	14.850.00
Dividendo a distribuir	"	60.075.00
Saldo a cuenta nueva	"	657.47
	$	75.582.47

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 592 al folio 214 del libro respectivo N.o 6.

$ 93.00. — Aprob. — 21136.

RINCON DE NAVARRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 918.057.78	Capital realizado	$ 500.000.00
Caja	" 124.02	Obligaciones a pagar	" 824.187 00
Semovientes	" 424.245.00	Utilidad del ejercicio	" 23.715.40
Gastos de constitución	" 5.476.60		
	$ 1.347.902.40		$ 1.347.902.40

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 3 del libro Copiador de Cartas N.o 1, certificado el 6 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2544 al folio 193 del libro respectivo N.o 11.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE

Gastos generales	$ 223.00
Intereses	" 11.146.00
Utilidad del ejercicio	" 23.715.40
	$ 35.084.40

HABER

Explotación hacienda	$ 35.084.40
	$ 35.084.40

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$ 23.715.40
	$ 23.715.40
Dividendo	$ 23.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 715.40
	$ 23.715.40

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas N.o 1, certificado el 6 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2544 al folio 193 del libro respectivo N.o 11.

$ 61.20. — 1|pub. — 21135.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL